



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLVI

Morelia, Mich., Martes 30 de Abril del 2013

NUM. 81

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JUNGAPEO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2012-2015

ACTANO. 13

Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de  
Jungapeo, Michoacán 2012-2015

En la cabecera municipal denominada Jungapeo de Juárez, Municipio de Jungapeo, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15 (quince) horas con cero minutos del día 12 (doce) de abril del año 2012, reunidos en la sala de Cabildo de Palacio Municipal, con domicilio en la calle Francisco Olguín Tapia No. 1 (uno) con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria pública del Honorable Ayuntamiento para lo cual se convocaron previo de citatorio a los integrantes del mismo de conformidad lo estipulado en los Art. 26, 27, 28, 29 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de desahogar el siguiente:

### Orden del día

- 1.- . . . .
- 2.- . . . .
- 3.- . . . .
- 4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2012 (DOS MIL DOCE) 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 5.- . . . .
- 6.- . . . .
- 7.- . . . .

En cuanto al punto número 4 (cuatro), una vez revisado el Plan de Desarrollo Municipal se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Interino del Estado de  
Michoacán de Ocampo  
Lic. J. Jesús Reyna García

Secretaría de Gobierno  
Por Ministerio de Ley  
Tte. de Corb. Fernando Cano Ochoa

Director del Periódico Oficial  
Lic. Edgar Bravo Avellaneda

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares  
Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 17.00 del día  
\$ 23.00 atrasado

Para consulta en Internet:  
[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

.....  
 .....  
 .....

No habiendo otros puntos que tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día de 12 (doce) de abril de 2012, (dos mil doce) firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Carlos Rodríguez Iturbe, Presidente Municipal.- C. Víctor Soto Barrera, Síndico Municipal.- C. Cristina Márquez Marín, C. Reynaldo Sánchez Flores, C. Ma. Del Carmen Ortega Rosales, C. Gerardo Gallegos Romero, Ing. Ciriaco Tello Hinojosa, Albertina Esquivel Tello, e Isidro Garfias Leyva. (Firmados).

**CERTIFICACIÓN**

JUNGAPEO DE JUÁREZ, MICHOACÁN A 17 DE ABRIL DE 2013.

EL QUE SUSCRIBE, C. CUAUHTÉMOC ESPINOZA NIEVES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICH., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO, CERTIFICO QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS SON COPIA FIEL Y LEGIBLE DE SUS ORIGINALES, DEL ACTA DE CABILDO No. 13, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013 Y CONSTA DE 3 FOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, HAGO CONSTAR.

**ATENTAMENTE**

C. CUAUHTÉMOC ESPINOZA NIEVES  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
**DE JUNGAPEO, MICH.**  
 (Firmado)

**PLANEAMIENTO MUNICIPAL  
 2012 -2015**

**PRESENTACIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal de Jungapeo, Michoacán 2012-2015, es producto del afán democrático, para propiciar la participación decidida del pueblo, que permita fortalecer la autonomía municipal, requisito indispensable para lograr el desarrollo integral.

Se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, Ley de Planeación del Estado de Michoacán y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, que otorgan al Municipio

Personalidad Jurídica; Autonomía para administrar libremente su Hacienda; en el Bando de Buen Gobierno, así como los demás Reglamentos y Disposiciones Administrativas Generales en el Ámbito de su Jurisdicción.

El Municipio de Jungapeo, a través de su H. Ayuntamiento, es el prestador de los servicios públicos fundamentales: agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia y recolección de basura, mercados, panteón, rastro, calles, parques, jardines y áreas de recreación, seguridad y tránsito; y posee además, atribuciones que lo facultan para promover el desarrollo social y económico de la comunidad Jungapense, de manera directa o coordinada con otras instancias de gobierno y los sectores privado y social.

La política de la presente administración, está dirigida a tratar de eliminar en la mayor medida los grandes rezagos que aquejan a nuestro Municipio; rezagos en materia de servicios, empleo, cultura, recreación y deporte, asistencia social, desarrollo económico, medio ambiente y seguridad pública. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, constituye una herramienta estratégica para hacer frente a la problemática municipal, en un marco de estrecha colaboración con los niveles de Gobierno Federal, Estatal y con la población que será la beneficiaria de la acción gubernamental.

El Proceso Globalizador de Modernización que anima al contexto económico-político mundial y nacional exige al gobierno municipal de Jungapeo adoptar una política similar fincada en la adecuación y adaptación de las estructuras de gobierno a la nueva realidad social, económica, política y cultural del Municipio, para incrementar su eficiencia en la prestación de los servicios básicos.

El avance y ampliación de la vida democrática del Municipio, requieren impulsar la participación comunitaria y la responsabilidad compartida en la toma de decisiones, mediante una política de atención directa a la ciudadanía, abierta a la consulta pública y al diálogo permanente, a través de los instrumentos que determine el H. Ayuntamiento, como pudieran ser: las audiencias públicas, el plebiscito, la iniciativa popular, las giras de trabajo, y el seguimiento estricto y oportuno de las demandas ciudadanas.

Se establece mediante este Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Jungapeo 2012-2015, un desarrollo municipal ordenado, congruente, integral e integrado, equitativo; económicamente sustentable y socialmente incluyente; democrático y autónomo.

El Municipio de Jungapeo se caracterizará por su belleza urbana, su desarrollo familiar y comunitario, su entorno

natural saneado y conservado, su economía generadora de equidad social, su mejora de salud, su vitalidad fluida; pero también se caracterizará por su población, cuyo orgullo de ser Jungapeño le permitirá asumir los retos que su futuro le plantea con iniciativa y creatividad.

## INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Municipal de Jungapeo, Michoacán, surge como una estrategia para dar respuesta a las demandas sociales, a la problemática actual y al Municipio que se desea para afrontar el futuro y los retos que implican los cambios que está sufriendo nuestro país.

En este sentido, la planeación se constituye como una tarea fundamental en el quehacer de la administración pública, que responde a la necesidad de orientar las acciones de los diversos sectores de una sociedad en busca de un desarrollo integral que derrame sus beneficios a toda la población.

La planeación del desarrollo municipal posibilita el ordenamiento racional y sistemático de las acciones del H. Ayuntamiento de Jungapeo como órgano de gobierno y protagonista de la transformación, para bien de la realidad política, social, económica y cultural del propio Municipio. Pero además integra los objetivos que todos los sectores del Municipio habrán de asumir para que cada ámbito de la realidad se desarrolle a su máxima expresión.

De esta forma, el presente Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de Jungapeo, es un documento formulado no solo para cumplir con el trámite o por obligación de Ley; su propósito fundamental es ser la guía rectora de las obras y acciones del gobierno.

Cuando no hay claridad en los propósitos, no puede haber coherencia entre el decir y el hacer, por esa razón, el H. Ayuntamiento Constitucional de Jungapeo ha puesto su mejor esfuerzo en la elaboración del presente Plan, pues quienes lo integramos estamos conscientes de la gran responsabilidad que hemos adquirido con los habitantes del Municipio.

El propósito fundamental, es mejorar en lo posible la vida de la población de Jungapeo, en los aspectos que puedan ser influidos por las obras y acciones del Gobierno Municipal, y estamos conscientes de que es poco el tiempo y pocos los recursos con que contamos para dedicarlos a ese fin, pero estamos seguros de que uniendo esfuerzos la ciudadanía y el gobierno, podremos consolidar un Municipio más digno de sus habitantes.

Juntos estableceremos las prioridades para la aplicación de los recursos, mismos que serán manejados con eficiencia,

eficacia y honestidad, y aplicados a las demandas más sentidas de la población, mismas que pueden especificarse en tres rubros básicos; mejoramiento y dotación de servicios municipales, promover la creación de fuentes de empleo y brindar la seguridad pública necesaria para la convivencia pacífica de nuestra gente.

Referente al mejoramiento y dotación de servicios básicos, como son agua, energía eléctrica, alumbrado público, drenaje y vías de comunicación en buen estado, se pondrá especial atención a las comunidades y colonias marginadas, sin que ello signifique desatender las demandas en otras áreas, pero atendiendo primero a un sentido de equidad para asegurar un mínimo de bienestar a la población total.

En relación a la promoción de fuentes de empleo, haremos gestiones para atraer inversiones foráneas y locales en especial de turismo y agricultura, donde consideramos que el Municipio tiene.

Un potencial para explotar. En el ámbito local se promoverá y apoyará el cultivo y la industrialización de nuestro principal producto agrícola, que es la guayaba. El apoyo que ofreceremos en éste renglón será tanto en gestoría ante las instancias estatales y federales para obtener asesoría técnica profesional, como en facilidades y exenciones a los inversionistas que se decidan a invertir en esos negocios. En el caso del cultivo e industrialización de la guayaba, el actual Ayuntamiento tiene el propósito de gestionar junto con los pequeños productores, el otorgamiento de créditos privados y gubernamentales, así como de crear un fondo revolvente para el otorgamiento de préstamos a quienes deseen iniciarse en el cultivo de esa fruta.

Respecto a Seguridad Pública, el actual Gobierno Municipal pondrá especial atención en brindar a la población un cuerpo policiaco eficiente y eficaz en el cumplimiento de su trabajo, pero a la vez respetuoso de los derechos humanos de los habitantes del Municipio.

## ASPECTOS GENERALES

### DESCRIPCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal, contiene cuatro partes básicas; en primer lugar el marco jurídico que describe la legalidad del mismo; luego se define nuestro proyecto de gobierno, detallando la misión, la visión y los valores que orientarán las acciones del actual Gobierno Municipal, así como los objetivos y estrategias que ésta administración pondrá en práctica; posteriormente se realiza un diagnóstico del Municipio, donde se presenta el acopio de información de diferentes fuentes gubernamentales; y en la parte medular del Plan de Desarrollo Municipal se encuentran las obras y

acciones que ejecutará este gobierno, basado principalmente en las demandas de los habitantes de las diferentes comunidades de Jungapeo, agrupaciones y organizaciones, así como de la visión que tiene el propio cabildo 2012-2015.

## **METODOLOGIA**

Por convicción política y realismo, consideramos necesaria la opinión que los habitantes del Municipio tienen de las necesidades que enfrentan cada día. La democracia no consiste solo en el derecho a votar, sino que es esencialmente el derecho de la ciudadanía a tomar parte en las decisiones del gobierno, porque las acciones u omisiones que se tomen tendrán un impacto inmediato en las comunidades o colonias del mismo. Por esa razón, para la elaboración del Plan, hemos consultado en la medida de lo posible los argumentos de los habitantes en los diferentes ámbitos sociales: comunidades, sectores productivos, organizaciones, asociaciones y líderes de opinión.

La base para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, lo constituyen los documentos elaborados por las Direcciones de Desarrollo Social, Fomento Económico, Casa de la Cultura, Obras Públicas, Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, Seguridad Pública, Ecología, Tesorería, Secretaría del H. Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Contraloría, Comunicación Social, Desarrollo Rural, Fomento Deportivo y Desarrollo Integral de la Familia, así como con la participación puntual y decidida de la Sindicatura y las Regidurías que componen el H. Ayuntamiento de Jungapeo. El trabajo de estas direcciones se convierte en un espacio donde se asegura la participación democrática de la ciudadanía y donde se aplican los principios de planeación y orientación de las acciones de éste Gobierno Municipal hacia las demandas más sentidas de la población, sin descuidar el equilibrio de atención entre el Jungapeo urbano y el rural.

Los integrantes de este H. Ayuntamiento hemos participado ampliamente en la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal, se han escuchado las inquietudes y necesidades más apremiantes de la población, documentándose los acuerdos y los compromisos adquiridos que se generaron durante el proceso de integración del mismo.

El documento elaborado fue sometido a la consulta ciudadana y fue ajustado con base en ella para su posterior presentación al Cabildo y su aprobación correspondiente.

## **EVALUACIÓN**

El seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo, formaran parte esencial del trabajo que se realizará, pues en un Capítulo especial, denominado

"Cumplimiento del Plan" se determina la relación de los compromisos y sus objetivos con las funciones que el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal otorga a las dependencias, derivando en los programas que se instrumentaran y que deberán estar previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Lo anterior permitirá poner en práctica un sistema de información para determinar avances en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y, en caso de que existan probables causas de desviación con respecto a los objetivos trazados originalmente, éste sistema abrirá la posibilidad de reorientar algunas acciones de gobierno, o bien proponer el ajuste en la parte del Plan que corresponda.

## **I BASES JURÍDICAS**

### **FUNDAMENTACIÓN JURIDICA**

El Marco Legal que rige el desempeño de los gobiernos reconoce a la planeación como un instrumento útil para el uso programado de los recursos públicos, para facilitar su control y hacer partícipe a la sociedad en el diseño de los objetivos y políticas que se deben aplicar.

Por ello y por los beneficios que de estas disposiciones se derivan, en los diversos ordenamientos legales se establece su obligatoriedad y el mandato de la congruencia entre los planes que elaboran las tres instancias de gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el contenido de sus artículos 25, 26, 115, la Ley Federal de Planeación artículo 2, así como el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ordenamientos que aplica el Gobierno Federal, establecen en su articulado la obligación de planear el Desarrollo Nacional y señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la armonía de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33 y 41 indican la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal, ordenando la concurrencia de los sectores público, social y privado en esa tarea.

Adicionalmente la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 107 al 112 y 120 establece con claridad la necesidad de planear el desarrollo del Municipio, los requerimientos de participación social en el mismo y algunos señalamientos en cuanto a su contenido.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, su correlativo en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, convierten al Municipio en la instancia de Gobierno más cercana a los ciudadanos, condicionando la atención de los planteamientos sociales a la suma de voluntades políticas, esfuerzos y recursos económicos de todos los órdenes de Gobierno.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio de Jungapeo, se considera como el documento rector de las actividades generales que la presente administración desarrollará durante su periodo constitucional.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Por otro lado, el artículo 26 determina que el Estado organizará un sistema de planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Dispone que la Ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

**ARTÍCULO 115.** Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro;
  - g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito; y,
  - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,
- V. Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN**

En su artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**ARTÍCULO 15.** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

**ARTÍCULO 111.** El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de ésta constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

**ARTÍCULO 130.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo Estatal y Municipal.

**LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**ARTÍCULO 19.** Una vez aprobados el Plan y los Programas, serán obligatorios para los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO 26.** Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales; los Ayuntamientos elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos, de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

**ARTÍCULO 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los Planes y Programas de Desarrollo Municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los Planes serán trianuales y se presentarán ante el poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia circunscribirá al periodo constitucional que comprenda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los Programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la Gestión Administrativa Municipal; y,

- III. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los Planes de Desarrollo de su Municipio, dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

**ARTÍCULO 35.** El Plan de Desarrollo "se publicará" por Bando Municipal y se procurará su más amplia difusión.

Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

**ARTÍCULO 36.** El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los Ayuntamientos de la Entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan las acciones que se requiera para la Planeación y el Desarrollo.

**ARTÍCULO 40.** Los convenios que en materia de Planeación y Desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tendrán el fortalecimiento de la capacidad económica de sus habitantes de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado.

**ARTÍCULO 43.** Los convenios sobre la Planeación y el Desarrollo que el ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial.

**ARTÍCULO 47.** Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y Entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley.

**LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**ARTÍCULO 32.** Los ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

**a) En materia de Política Interior:**

- I. Formular, aprobar y aplicar los Planes de Desarrollo

Urbano Municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**b) En materia de Administración Pública:**

- I. Elaborar, presentar y publicar en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la Instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Periodo Constitucional de Gobierno.

**ARTÍCULO 107.** Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el Periodo Constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno.

## II. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

### TOPONIMIA

Jungapeo se deriva de la palabra chichimeca Xungapety, que significa "Lugar Amarillo"

### ESCUDO

La descripción del Escudo del Municipio de Jungapeo, es como sigue:

Se encuentra enmarcada dentro de un rectángulo con cuatro cuadrantes en su interior; la parte superior se encuentra coronada por una serie de curvaturas y elongaciones que terminan en forma de punta chata. En el pebetero con una llama de fuego eterno en el centro superior que significa libertad, así como homenaje póstumo a todos los héroes caídos en defensa de nuestra patria.



Se encuentra también inscrito el año de 1868 en el cual fue fundado el Municipio de Jungapeo, de igual manera el número romano XLVII que representa el número del Municipio con respecto a los Municipios del estado. En el primer cuartel izquierdo superior se encuentra en fondo de sinople que demuestra la esperanza, abundancia y libertad, un Municipio eminentemente agrícola; el sistema de montañas del eje volcánico transversal, en el cual se encuentra enclavado el Municipio de Jungapeo. Se encuentra también representada una mazorca de maíz, alimento que desde tiempos prehispánicos ha sido

fundamental en la alimentación y sustento del pueblo.

En el cuartel derecho superior en campo de azul que representa al realismo, majestuosidad y hermosura, se encuentra al fondo del Fuerte de Cópore con una luna, un fusil y un sable que son representativas de los movimientos revolucionarios que se llevaron a cabo en este lugar, donde se fortaleció Don Ramón López Rayón con su ejército insurgente contra los ataques del ejército realista comandado por Agustín de Iturbide donde varios meses estuvieron fortificados y tuvieron que abandonar el lugar en la noche para pasar desapercibidos porque se les sitió por el Ejército Realista y no podían pasar alimentos ni agua, el hambre y la desesperación fueron el factor principal siendo derrotado el Ejército Insurgente. En el cuartel izquierdo inferior, está el glifo que representa las costumbres.

Típicas de la región, cuenta con la figura de un gabán, un sombrero y un machete depositados sobre una silla. En el cuartel derecho inferior está representado por el Río Tuxpan, arroyos y manantiales, así como el puente antiguo de Capirio donde se manifiesta la gran riqueza que este río aporta al Municipio, en parte de la fruticultura, siendo hoy en día fuente de trabajo para muchos de sus habitantes. Se encuentra la bordadura del escudo iluminada de color amarillo la leyenda de "LIBERTAD PATRIA Y HONOR" siendo los ideales legados y conservados de sus habitantes hoy en día. En la parte inferior se encuentra la leyenda "LUGAR AMARILLO" que es el significado de la palabra Chichimeca Xungapety, nombre inicial con que sus pobladores nombraran a Jungapeo.

### HERÁLDICA

Este centro de población existió desde la época prehispánica y de acuerdo con la Relación de Michoacán, se supone fue sometido al gran señorío Tarasco de los sucesores del Gran Tariácuri, pues aparece como pueblo conquistado por el triunvirato que estaba al frente de ese señorío e integrado por Trepan, Hiquingare y Tanganxoan.

Después de consumada la conquista Española, el pueblo de Jungapeo formó parte del extenso territorio entregado en encomienda a Don Juan Velázquez y años más tarde, se integró a los dominios de la poderosa familia de los Condes de Miravalles, quién solventó económicamente la construcción de la parroquia del pueblo.

En el periodo de lucha por la independencia, cerca de este lugar, las fuerzas Insurgentes al mando de los Hermanos López Rayón, edificaron una fortaleza en el cerro de Cópore, llamada "El Fuerte de Cópore" para refugiarse después de la derrota de Zitácuaro.

A principios de Noviembre de 1814, el Virrey don Félix María Calleja ordenó a Don Ciriaco del Llano, Jefe del Ejército del Norte con cuartel general en Maravatío, marcharse y atacar las posiciones de Cóporo defendidas por Don Ramón López Rayón.

El día cuatro del citado mes de Noviembre, salió del Llano de Maravatío con un ejército de 2000 dos mil hombres, entre los cuales se encontraba la sección de Don Manuel de la Concha, Jefe este, que un año más tarde ostentara el privilegio de haber capturado al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Por su parte, Don Ramón López Rayón, concentró bajo su mando a varios comandantes de guerrillas, contándose entre ellos al muy insigne y esforzado patriota, Capitán Don Benedicto López con su gente de Zitácuaro.

Perteneció a Tuxpan de acuerdo a la Ley Territorial del 10 de Diciembre de 1831. El Congreso del Estado, el 10 de abril de 1868, decretó la creación del Municipio de Jungapeo. El 28 de febrero de 1956, el Congreso otorgó a su cabecera el nombre de Jungapeo de Juárez.

**PERSONAJES ILUSTRES**

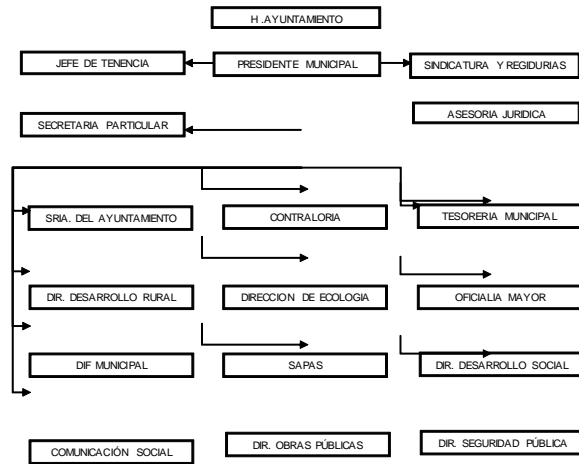
Ramón López Rayón (1775 - 1839)  
 Insurgente que se fortaleció en el Cerro de Cóporo para defenderse de los Imperialistas.

**CRONOLOGIA DE HECHOS HISTÓRICOS**

- 1814 Edificación de una fortaleza en el Cerro de Cóporo por los Hermanos López Rayón.
- 1815 El 28 de Enero, Don Ramón López Rayón, queda totalmente establecido en el Fuerte de Cóporo.
- 1817 Tras una larga hambruna, Ramón López Rayón, entrega a los Realistas el Fuerte de Cóporo.
- 1868 El 10 de Abril es creado el Municipio de Jungapeo.
- 1959 El 28 de febrero, se denomina "Jungapeo de Juárez" a la cabecera del Municipio.

**III. ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL**

El actual Ayuntamiento ha diseñado una estrategia para hacer frente a las transformaciones Políticas, Económicas y Sociales, conformando un equipo de trabajo altamente capacitado en cada una de las Direcciones y dispuestos a cumplir cabalmente con la encomienda.



El Plan de Desarrollo Municipal, ha considerado la atención de todas aquellas áreas que permitan a corto y mediano plazo, alcanzar en lo posible los niveles de bienestar que demanda la Sociedad.

Nuestro mayor compromiso es lograr el Desarrollo del Municipio de manera Legal y transparente, ser un Ayuntamiento eficaz y responsable en su manera de gobernar, que Garantice Democracia y Justicia Social para toda la población.

Para cumplir en forma cabal con el compromiso de administrar el Municipio, es conveniente dirigir nuestro esfuerzo a la capacitación continua de los miembros de la Administración y en general de todos los empleados municipales.

En nuestro quehacer diario pondremos especial atención al impulso y apoyo de la Educación en todos sus niveles, procurando cumplir cabalmente con la demanda de servicios escolares, además de buscar la creación de espacios educativos a nivel medio superior, vinculando a las instituciones de enseñanza con los sectores productivos y respetando los ámbitos de autoridad e inversión de la Federación y el Estado.

**IV ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015 Y PRINCIPALES COMISIONES**

**ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA**

● **Presidencia Municipal**

Sus funciones son:

Dirigir, Organizar y Coordinar el funcionamiento general del H. Ayuntamiento y sus dependencias para beneficio y satisfacción de la Sociedad.



- **Secretaría del Ayuntamiento**

Sus funciones son:

Secretario de Actas del Ayuntamiento, Atención de Audiencia, Asuntos Públicos, Junta Municipal de Reclutamiento, Acción Cívica, Jurídico, Aplicación de Reglamentos, Archivo, Correspondencia, Educación, Cultura, Deportes, Salud y Trabajo Social.

- **Contralor Municipal**

Sus funciones son:

Es quién glosa el Gasto Público del Ayuntamiento

- **Tesorería**

Sus funciones son:

Ingresos, Egresos, Contabilidad, Auditorias Causantes, Coordinación fiscal, Recaudación en Mercados y Recaudación en Rastros.

- **Obras Públicas**

Sus funciones son:

Ejecutar las obras que el H. Ayuntamiento apruebe. Dar mantenimiento y conservación de Parques y Jardines, Edificios Públicos, Mercados, Rastro, Alumbrado, Servicios de Limpia y Aseo Público, entre otros.

- **Desarrollo Social Municipal**

Sus funciones son:

Coordinar los recursos de los diferentes programas de beneficio para el desarrollo de la Sociedad marginada; Planeación y Ejecución del Programa de Desarrollo Social Municipal.

- **Seguridad Pública Municipal**

Sus funciones son:

Vigilar el buen orden en el Municipio; hacer respetar las Leyes y Reglamentos del Municipio, para que la ciudadanía tenga seguridad y confianza en los elementos de la Policía Municipal, Barandilla y Cárcel Municipal.

- **Oficialía Mayor**

Sus funciones son:

Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén y Talleres, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia y Aseo Público.

- **Dirección Fomento Económico.**

Sus funciones son:

Promover los recursos del Municipio para la explotación turística y atraer inversionistas para la realización de proyectos que generen desarrollo para la sociedad.

Brindar apoyo a los centros recreativos ya existentes para su difusión. Apoyar a los inversionistas en lo relativo a la obtención de créditos para su ampliación o apertura de nuevos proyectos.

- **Dirección de Ecología.**

Sus funciones son:

Proporcionar al Municipio los requerimientos para la preservación del medio ambiente. Supervisar que la contaminación y la deforestación en el Municipio sean mínimas.

DIF (Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia)

Sus funciones son:

Asistencia Social conforme lo marca la Ley Orgánica Municipal.

- **Desarrollo Agropecuario.**

Sus funciones son:

Dirigir, organizar y coordinar el funcionamiento de los programas de Procampo y Alianza para el Campo; informar a los productores de los nuevos programas de Gobierno para gestionar los recursos adicionales para el desarrollo de proyectos productivos aplicados a la sociedad marginada.

#### COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ITURBE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Comisión de Gobierno, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.

C. VICTOR SOTO BARRERA  
SÍNDICO

Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.

C. MA. DEL CARMEN ORTEGA ROSALES  
REGIDORA  
Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo.

ING CIRIACO TELLO HINOJOSA  
REGIDOR.  
Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo.  
Comisionado Asuntos Migratorios.

C. ALBERTINA ESQUIVEL TELLO  
REGIDORA  
Comisión de la Mujer, Juventud y Deporte.

C. CRISTINA MARQUEZ MARIN  
REGIDORA.  
Comisión de Salud y Asistencia Social.

C. ISIDRO GARFIAS LEYVA  
REGIDOR  
Comisión de Ecología.  
Comisionado Fomento Industrial y Comercio.

C. GERARDO GALLEGOS ROMERO  
REGIDOR  
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.  
Comisionado Acceso a la Información Pública.

C. REYNALDO SANCHEZ FLORES  
REGIDOR  
Comisión de Asuntos Agropecuarios y Pesca.

**CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

| Nombre del Presidente Municipal    | Periodo   | Partido Político |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| Capitán Adalberto Olvera           |           |                  |
| C. Federico Pérez G.               |           |                  |
| Mayor Manuel Lazzano R             |           |                  |
| C. Primo Mendoza Coria             |           |                  |
| C. José Guadalupe Camacho Bañuelos |           |                  |
| C. Fausto Coria García             |           |                  |
| C. Miguel López                    |           |                  |
| C. Juan López                      |           |                  |
| C. Ángel Gallegos Frasco           |           |                  |
| C. Juan Martínez Colín             |           |                  |
| C. Alfonso Espinosa Valdespino     |           |                  |
| C. Carlos Pérez Álvarez            |           |                  |
| C. Austreberto Espinoza González   |           |                  |
| C. Delfino Núñez Santana           |           |                  |
| C. Andrés Rojas Herrera            |           |                  |
| C. Maclovio Herrera Cardiel        |           |                  |
| C. Luis Sánchez Piña               |           |                  |
| C. Roberto Coria Duarte            | 1954-1956 | PRI              |
| C. Comelio Paniagua Ruiz           | 1957-1959 | PRI              |
| C. Daniel Nateras Alanís           | 1960-1962 | PRI              |
| C. Samuel Ramos Delgado            | 1963-1965 | PRI              |
| C. Abraham Hernández Gómez         | 1966-1968 | PRI              |
| C. Adolfo Martínez Vargas          | 1969-1971 | PRI              |
| C. Leonel Tirado Zamora            | 1972-1974 | PRI              |
| C. Heriberto Hernández Gómez       | 1975-1977 | PRI              |
| C. Porfirio López González         | 1978-1980 | PRI              |
| C. Alfredo Hernández Paniagua      | 1981-1983 | PRI              |
| C. Juan Marín Pérez                | 1984-1986 | PRI              |
| C. Avelino Márquez Rubio           | 1987-1989 | PRI              |
| C. Guadalupe Cardona Valenzuela    | 1990-1992 | PRI              |
| Prof. Reynaldo Rosales Rodríguez   | 1993-1993 | PRI              |
| Ing. Himmler Palomino García       | 1993-1995 | PRD              |
| Q.F.B. Juan Tello Espinoza         | 1996-1998 | PRI              |
| C. Octavio Serna Frasco            | 1999-2001 | PRI              |
| Biol. Emiliano Velázquez Esquivel  | 2002-2004 | PRD              |
| C. Adrián Sergio Bautista Soto     | 2004-2004 | PRD              |
| C.P. Guadalupe Rojas Hernández     | 2005-2007 | PRD              |
| C. Francisco Javier Ayala Sánchez  | 2008-2011 | PRI              |
| Lic. Carlos Rodríguez Turbe        | 2012-     | PRI              |

**V. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS RECURSOS NATURALES**

Este Municipio cuenta con una gran riqueza natural, por su ubicación y topografía, se puede considerar un Municipio único, pues tiene una gran cantidad de recursos naturales para la explotación turística que aún no han sido considerados como acantilados, ríos, bosques, etc. Pero sobre todo, con una gran cantidad de yacimientos de aguas termales, que bien podrían ser explotadas turísticamente o con fines medicinales por su calidad y composición.

Cuenta además con minas de arena, grava y piedra de carbonato de calcio, así como yacimientos de cobre, plata, oro y otros minerales, mismos que no se encuentran en explotación.

**UBICACIÓN REGIONAL DENTRO DEL ESTADO**

Se localiza al Este del Estado, en las coordenadas 19° 27' de latitud Norte y 100°. 30' de longitud Oeste, a una altura de 1.300 metros sobre el nivel del mar.

**SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO**

Su superficie es de 265.98 Km<sup>2</sup> y representa un 0.45 por ciento del total del Estado.

**REGIÓN**

La Región a la que pertenece el Municipio, es la Región del Oriente de Michoacán y está integrada por los siguientes Municipios:

- Angangueo
- Aporo
- Contepec
- Epitacio Huerta
- Hidalgo
- Irimbo
- Juárez
- Jungapeo
- Maravatio
- Ocampo
- Senguio
- Susupuato
- Tlalpujahua
- Tuxpan
- Tuzantla
- Zitácuaro

**COLINDANCIAS**

Limita al Norte con Tuxpan, al Este con Zitácuaro y Juárez,

al Sur con Tuzantla y al Oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital del Estado es de 154 Km.



**CLIMA**

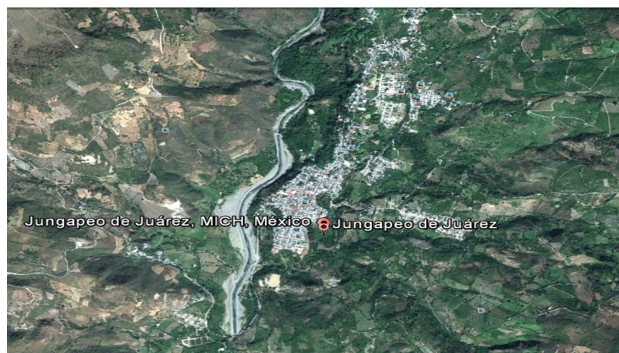
Su clima es templado y en algunas partes tropical, con lluvias en verano. Tienen una precipitación pluvial anual de 1,244.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 13.6 a 28.2° Centígrados.

**PRECIPITACIÓN PLUVIAL**

Se presentan precipitaciones pluviales constantes en los meses de julio a septiembre.

**OROGRAFIA**

Se relieves lo constituye el sistema volcánico transversal y la sierra de Zitácuaro; cerros de Huariguapo, Cóporo, Penales y Zacapendo. Con una orografía muy accidentada, el Municipio está enclavado en el Eje Neo volcánico Transversal.



**HIDROLOGIA**

Su Hidrografía se constituye por el Río Tuxpan; arroyos el Zumbaro, Tigre, Alumbres, Cóporo Arenal y Tetengueo; y manantiales de agua termal: Agua Blanca, Agua Amarilla y Purúa.

**USOS DEL SUELO**

Su uso es principalmente Forestal y Agrícola y en menor proporción Ganadero.

**SUELOS**

Los suelos del Municipio datan de los periodos Cenozoico, Terciario Inferior y Paleoceno; corresponden principalmente a los del tipo Podzólico y Pradera de Montaña.

**FLORAYFAUNA**

En el Municipio dominan los Bosques: Bosque Mixto, con Pino y Encino; Bosque Tropical Deciduo, con Ziranda, Ceiba, Carían, Guaje, Mango, Cuajilote.

Su fauna se conforma principalmente por Conejo, Ardilla, Zorro, Tlacuache, Coyote, Carpa, Trucha y Bagre, Güilota y Codorniz.

**RECURSOS NATURALES**

Cuenta con minas de arena, grava y piedra de carbonato de calcio, así como yacimientos de cobre, plata, oro y otros minerales, mismos que se encuentran en explotación.

**VI. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS**

**POBLACIÓN**

| AÑO  | ESTADO    | MUNICIPIO | HOMBRES | MUJERES |
|------|-----------|-----------|---------|---------|
| 1980 | 2,898,824 | 14,587    | 7,437   | 7,150   |
| 1990 | 3,548,199 | 14,391    | 7,252   | 7,139   |
| 2000 | 3,985,667 | 18,586    | 9,169   | 9,417   |
| 2010 | 4,351,037 | 19,986    | 9,762   | 10,224  |

La Población Total del Municipio con respecto a la del Estado, es de 0.47 por ciento, de la misma manera se observa que la Población femenina está ligeramente por arriba de la masculina, en el Municipio por lo que se puede observar que existe una Población en equilibrio.

La Densidad Poblacional en el caso de Jungapeo, es de 37.80 a/km<sup>2</sup>, que en cierta forma es bueno ya que no se tienen grandes concentraciones de la población.

Existen una gran cantidad de madres jóvenes de entre los 20 y 40 años de edad. Sin embargo la mayoría de mujeres en el Municipio están entre 15 y 19 años, lo cual es importante, pues se pueden integrar al campo laboral, ya que es importante que se busquen los mecanismos para que exista oferta de empleo que absorba esta fuerza de trabajo, por lo que es necesario lograr que los inversionistas locales y foráneos, vean al Municipio como un lugar propicio para la inversión.

**MIGRACIÓN**

La migración es relativamente alta hacia Estados Unidos

principalmente a los Estados de California, Washington, Texas, Florida, Oregón, Idaho, Arizona, entre otros. No se ha podido precisar la cantidad de migrantes, pues hasta el momento la presente administración se encuentra en el proceso de realización de un censo Municipal que nos permita conocer con exactitud el número y el lugar en donde se encuentran.

**PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO**

|                            |                        |                            |
|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| 1.- Agua Salada            | 21.- El Espinal        | 41.- El Puerto DE Jungapeo |
| 2.- Agua Blanca            | 22.- La Florida        | 42.- Puerto los Ciruelos   |
| 3.- Las Anonas             | 23.- La Garita         | 43.- Puerto Itziapo        |
| 4.- El Arenal              | 24.- La Granja         | 44.- El Salitre            |
| 5.- El Aviadero            | 25.- Las Guasimas      | 45.- San José Purúa        |
| 6.- Barbecho Colorado      | 26.- Huanguitio        | 46.- La Soledad            |
| 7.- El Barro               | 27.- La Laja           | 47.- Las Suertes           |
| 8.- La Calera              | 28.- Lázaro Cárdenas   | 48.- El Tepehuaje          |
| 9.- Las Canoas             | 29.- Las Lomas         | 49.- La Tinaja             |
| 10.- El Capulín            | 30.- El Mango          | 50.- Toluquilla            |
| 11.- El Carrizal           | 31.- La Mesa del Campo | 51.- El Tremesino          |
| 12.- El Carrizalillo       | 32.- El Molino         | 52.- La Vega               |
| 13.- El Cerrito del Muerto | 33.- La Mora           | 53.- 20 de Noviembre       |
| 14.- La Ciénega            | 34.- Los Nogales       | 54.- La Yerbabuena         |
| 15.- El Cirian             | 35.- Ojo Seco          | 55.- El Tamarindo          |
| 16.- La Colmena            | 36.- El Paso           | 56.- La Colmena            |
| 17.- Colonia Nueva         | 37.- Piedras de Lumbre | 57.- Agua Amarilla         |
| 18.- Cóporo                | 38.- Pino Solo         | 58.- La Miel               |
| 19.- Las Cuchillas         | 39.- Púcuaro           | 59.- Puerto la Mula        |
| 20.- Las Escobas           | 40.- Pueblo Viejo      | 60.- La Mina               |

FUENTE: Elaboración propia.

- ASPECTOS ECONÓMICOS
- AGRICULTURA

**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE EJIDOS Y COMUNIDADES AGRARIAS**

Se considera para el Municipio 6,936 hectáreas las cuales 3,850 son de riego y 3,086 de temporal y el resto de bosques y selvas. El área de mayor actividad productiva es destinada a la fruticultura, esto quiere decir que el 74% del área es muy probable de guayaba, ciruela mango, entre otros.

| Actividades Primarias  | Jungapeo | Edo. de Michoacán |
|--|----------|-------------------|
| Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009                            | 6936     | 1,088,796         |
| Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009                 | 0        | 3,890             |
| Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009               | 38       | 22,248            |
| Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009                   | 0        | 2,098             |
| Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009                        | 170      | 7,662             |
| Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009                    | 2920     | 477,474           |
| Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009                        | 0        | 84,855            |
| Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009                   | 88       | 121,271           |
| Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009        | 65       | 4,979             |
| Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009                  | 85       | 2,271             |
| Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009                   | 75       | 36,402            |
| Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009 | 3495     | 325,648           |
| Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009                           | 6844     | 900,397           |
| Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009                | 0        | 3,890             |
| Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009              | 38       | 21,197            |
| Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009                  | 0        | 1,932             |
| Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009                       | 170      | 7,225             |

|   |      |         |
|---|------|---------|
| Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009                        | 0    | 83,287  |
| Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009                   | 88   | 88,265  |
| Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009        | 65   | 4,657   |
| Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009                  | 85   | 2,223   |
| Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009                   | 75   | 36,357  |
| Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009 | 3403 | 295,576 |
| Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009             | 0    | 242,878 |
| Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009           | 760  | 285,792 |
| Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009               | 0    | 45,085  |
| Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009                    | 140  | 10,901  |
| Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009                    | 0    | 938,438 |
| Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009               | 475  | 410,556 |
| Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009    | 1280 | 140,185 |
| Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009              | 1530 | 40,138  |
| Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009               | 413  | 183,544 |
| Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009                       | 3086 | 665,922 |
| Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009                                 | 2803 | 405,043 |
| Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009                          | 3850 | 422,874 |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011.

**USO DE TECNOLOGÍA**

No se conoce actualmente en qué condiciones se encuentra esta tecnología, porque y bien ya no existe o está en malas condiciones y requiera de renovación, esto último sería lo más probable.

**EJIDOS Y COMUNIDADES AGRARIAS**

El mayor porcentaje de tierras está concentrado en la actividad agraria, esto indica la importancia que tiene para el Municipio en la actividad económica. La actividad forestal preocupa en virtud de que es poca el área y la hostigan los talamontes.

**UNIDADES DE PRODUCCIÓN RURALES**

En relación con el Estado, la producción no representa gran importancia, sin embargo desde el punto de vista local, en la actualidad la producción convierte a este Municipio en el principal productor de guayaba en el Estado de Michoacán.

**SUPERFICIE APOYADA CON INSUMOS Y SERVICIOS**

Los productores requieren de la continuidad de apoyos para que la producción no decaiga por carencias del mismo. Así mismo se requiere de dar más apoyo a los productores, incluyendo la asistencia técnica integral.

**SUPERFICIE INCORPORADA AL RIEGO**

Con la eficientación de los sistemas de riego, se pudiera seguir incrementando esta superficie en el Municipio;

Además de continuar con los proyectos de apertura del canal del Río Tetengueo, que daría cobertura a una gran cantidad de hectáreas, lo que permitiría el avance económico no sólo del Municipio sino de la región.

**PRODUCTORES SOLICITANTES, RATIFICADOS Y BENEFICIADOS CON APOYOS DE PROCAMPO, SUPERFICIE Y MONTO PAGADO 2002**

| Productores Beneficiados | Superficie Comprometida | Monto Pagado (miles pesos) |
|--------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 1,167                    | 3,709.17                | 3,221.47                   |

FUENTE: SAGARPA Delegación Michoacán 2002

Es necesario continuar con los trabajos de concientización de la aplicación de los recursos de este programa, pues con la modalidad de "Procampo Capitalizado", se pudiera lograr algunas oportunidades de crecimiento para los productores operantes en el programa y con ello la generación de empleos y oportunidades de desarrollo para el Municipio.

● **GANADERÍA**

**INVENTARIO PECUARIO NÚMERO DE CABEZAS**

| UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE REPORTAN VENTA DE GANADO BOVINO |                        |  |               |                   |                   |
|--|------------------------|--|---------------|-------------------|-------------------|
| ENTIDAD Y MUNICIPIO  | UNIDADES DE PRODUCCIÓN | RANGO DE EDAD DE LOS ANIMALES VENDIDOS |               |                   |                   |
|  |                        | MENORES DE 1 AÑO                       | DE 1 A 2 AÑOS | MÁS DE 2 A 3 AÑOS | MAYORES DE 3 AÑOS |
|  |                        | MICHOACÁN DE OCAMPO                    | 11 127        | 4 492             | 4 990             |
| JUNGAPEO   | 80                     | 32                                     | 25            | 25                | 33                |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011

| EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO SEGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA EMPLEADA |                             |                 |                     |                         |
|---|-----------------------------|-----------------|---------------------|-------------------------|
| ENTIDAD Y MUNICIPIO   | TIPO DE TECNOLOGÍA EMPLEADA |                 |                     |                         |
|   | VACUNACIÓN                  | DESPARASITACIÓN | ALIMENTO BALANCEADO | INSEMINACIÓN ARTIFICIAL |
| MICHOACÁN DE OCAMPO   | 271 229                     | 275 783         | 269 687             | 3 297                   |
| JUNGAPEO  | 600                         | 571             | 552                 | 0                       |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011

| UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE REPORTAN AVES DE CORRAL SEGÚN ESPECIE |                        |                |            |       |        |            |
|--|------------------------|----------------|------------|-------|--------|------------|
| ENTIDAD Y MUNICIPIO  | UNIDADES DE PRODUCCIÓN | AVES DE CORRAL |            |       |        |            |
|  |                        | GALLINAS       | GUAJOLOTES | PATOS | GAÑSOS | CODORNICES |
| MICHOACÁN DE OCAMPO  | 105 267                | 731            | 264        | 106   | 39     | 38         |
| JUNGAPEO   | 1 425                  | 12             | 10         | 2     | 1      | 0          |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011

| EXISTENCIAS DE PORCINOS SEGÚN CALIDAD DEL GANADO (Cabezas) |                     |           |          |         |             |
|--|---------------------|-----------|----------|---------|-------------|
| ENTIDAD Y MUNICIPIO  | EXISTENCIAS TOTALES | CALIDAD   |          |         |             |
|  |                     | CORRIENTE | DE CRUZA | FINOS   |             |
|  |                     |           |          | TOTAL   | DE REGISTRO |
| MICHOACÁN DE OCAMPO  | 451 819             | 38 217    | 161 076  | 205 836 | 53 671      |
| JUNGAPEO   | 917                 | 62        | 295      | 363     | 87          |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011

| UNIDADES DE PRODUCCIÓN CON EXISTENCIAS DE COLMENAS |                        |                         |                               |              |                       |              |               |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------|-----------------------|--------------|---------------|
| ENTIDAD Y MUNICIPIO                                | UNIDADES DE PRODUCCIÓN | EXISTENCIAS DE COLMENAS | UNIDADES DE PRODUCCIÓN        |              |                       |              |               |
|  |                        |                         | CON REEMPLAZO DE ABEJAS REINA |              |                       |              | SIN REEMPLAZO |
|  |                        |                         | TOTAL                         | CADA 6 MESES | ENTRE 6 MESES Y 1 AÑO | MÁS DE 1 AÑO |               |
| MICHOACÁN DE OCAMPO                                | 590                    | 72 823                  | 175                           | 38           | 80                    | 57           | 415           |
| JUNGAPEO   | 11                     | 371                     | 6                             | 0            | 2                     | 4            | 5             |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011

| EXISTENCIAS DE ANIMALES DE OTRAS ESPECIES |               |       |        |         |
|---|---------------|-------|--------|---------|
| POR ENTIDAD Y MUNICIPIO                   |               |       |        |         |
| (Cabezas)                                 |               |       |        |         |
| ENTIDAD Y MUNICIPIO                       | GANADO EQUINO |       |        | CONEJOS |
|   | CABALLAR      | MULAR | ASNAL  |         |
| MICHOACÁN DE OCAMPO                       | 59 481        | 9 288 | 18 007 | 29 066  |
| JUNGAPEO                                  | 486           | 160   | 131    | 257     |

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 6 de diciembre de 2011.

Como se puede observar, la cría de aves ha despertado interés en los habitantes del Municipio, como una forma de proveerse alimento tanto de carne y huevo para el auto consumo y dada las condiciones de apoyo del Gobierno del Estado y el interés demostrado, se considera que se debe de continuar con estos apoyos y encaminarlos no sólo al autoconsumo, sino para abrir mercados para la venta al mayoreo de forma organizada o aún ir más lejos y promover la creación de una empresa de Desarrollo Rural, en forma de cooperativa que procese el producto. Una rama que se pudiera explotar con muy buen resultado, sería la Meliagricultura, ya que como se puede observar, aparece registrado en el cuadro correspondiente con una producción muy baja y las condiciones para la producción son las adecuadas en el Municipio.

El Ganado Bovino representa la especie con mayor aporte económico para los productores de carne en esta región, lo que significa que es el más importante económicamente hablando, es autosuficiente para el consumo en el Municipio y el excedente se vende a otras regiones del Estado.

| PRODUCTO           | ENTIDAD | MUNICIPIO |
|--------------------|---------|-----------|
| LECHE miles de Lts | 305,142 | 792       |
| HUEVO Ton.         | 25,944  | 193       |
| MIEL miles de Lts  | 1,794   | 16        |

FUENTE: Anuario Estadístico del estado de Michoacán. INEGI, SAGARPA, subdelegación de Ganadería, 2002.

El Municipio es productor a buena escala de leche, lo que reduce la compra a otras entidades, la miel se consume muy poco localmente y por lo tanto hay un excedente que se

comercializa en otros lugares y en lo que se refiere al huevo éste sí se consume en fuertes cantidades por lo que es necesario comprarlo a otras entidades. En este rubro es importante destacar la posibilidad del establecimiento de granjas avícolas en el Municipio, para lograr la autosuficiencia en lo relacionado a este producto.

• **SILVICULTURA Y RECURSOS FORESTALES  
VOLUMEN DE LA PRODUCCION FORESTAL  
MADERABLE POR ESPECIE (m3 ROLLO) Y NO  
MADERABLE (toneladas)**

| CONCEPTO            | GOBIERNO ESTADO | MUNICIPIO JUNGAPERO |
|---------------------|-----------------|---------------------|
| PINO                | 3,103,158       | 23,498              |
| ENCINO              | 717,740         | 8,431               |
| OTRAS               | 103,710         | 56                  |
| TOTAL               | 3,924,608       | 31,985              |
| RECINAS (Toneladas) | 101,119         | 2,066               |

FUENTE: Anuario Estadístico del estado de Michoacán. INEGI, SAGARPA, subdelegación de Ganadería, 2002.

El análisis de la información obtenida, nos demuestra que el área boscosa es poca en este Municipio, en la actualidad, se han visto gran cantidad de incendios, lo que ha disminuido la capacidad de producción considerablemente, además los talamontes clandestinos han proliferado, lo que nos demuestra que no sólo se debe de reforestar sino además debe redoblar la vigilancia para evitar que se siga deteriorando el bosque.

En este Municipio es urgente que se redoble la vigilancia y se de atención para reactivar el área boscosa, pues a la fecha no se ha considerado operativo alguno para frenar la tala clandestina, y sólo se ha logrado que los talamontes de otros municipios como Hidalgo y Tuxpan, utilicen las salidas que comunican a estos Municipios con Jungapeo, lo que se ha vuelto un problema de seguridad para este Municipio.

Para las tareas de reforestación se necesita que las especies a plantar sean de las que (sic) variedades criollas, ya que de nada sirve plantar grandes cantidades si éstas no se adaptan a los climas y suelos del Municipio y por lo tanto mueren.

Además se debe de cuidar los árboles que cada año brotan, tanto del pastoreo desordenado como de incendios forestales y combatir éstos con brigadas de prevención principalmente, aparejados con una cultura del cuidado del bosque para la población. También es necesario implementar acciones conjuntas, ya que la madera que sale de este Municipio de contrabando, es aprovechada en los Municipios vecinos, principalmente Tuxpan e Hidalgo.

**PESCA**

En el Río Tuxpan como en el arroyo de Zumbaro, se puede encontrar en menor escala, pez Bagre. Estos pueden albergar otras especies de peces que se tiene la intención de depositar en el río, con el fin de que los pobladores cuenten no sólo con alimento sino que también puedan disfrutar de una actividad recreativa como lo es la pesca. El enorme problema que se enfrenta en este sentido, es que como el afluente del Río Tuxpan proviene de los Municipios de Tuxpan e Hidalgo, si no se toman medidas de saneamiento conjuntas, no se podrá realizar este proyecto, pues la gran contaminación que estos Municipios arrojan al río permite que siempre se encuentre con demasiados desechos tanto orgánicos como sólidos. No es el caso del arroyo de Zúbaro, el cual su limpieza compete únicamente al Municipio de Jungapeo.

**AGROINDUSTRIA**

La agroindustria en el Municipio es muy escasa o se limita a algunas procesadoras particulares de productos del campo a muy baja escala, principalmente en el proceso de la guayaba. Por esto, el Municipio tiene la urgente necesidad de organizar y apoyar en lo posible una procesadora de frutas, considerando de manera muy específica, la guayaba, lo que daría un aprovechamiento más integral de la fruta mencionada, aligerando en parte la oferta que se tiene en fresco y encontrando de esta forma una salida adicional del producto con un valor agregado, dado que la mayoría de la superficie dedicada a la fruticultura, actualmente se cultiva con esta fruta.

**INDUSTRIA**

Esta es muy limitada y sólo se presenta en la elaboración de cal para la construcción a en la localidad de "Piedras de Lumbre" y la planta procesadora es muy pequeña. Como el Municipio es una fuente inagotable de productos del campo, principalmente guayaba, ciruela y chayote, éstos en su procesamiento, pudieran ser una buena fuente de inversión, así como la industria del turismo por sus distintas zonas que cuentan con aguas termales y que además pudieran embotellarse para su comercialización.

**MINERIA**

En el Municipio, existe la mina de Cópore, por lo que se considera, que se debería de realizar un estudio minucioso para ver la posibilidad de reactivar la mina, ya que es la más sobresaliente en esta actividad.

**CONSTRUCCIÓN**

En esta área, lo más importante se da en la construcción de

viviendas, principalmente de familiares y/o personas migrantes, que envían sus remesas para este rubro. La construcción en proyectos turísticos se ha disminuido por la falta de capitales y la falta de interés por la promoción de las zonas turísticas del Municipio. Lo relativo a la obra pública se limita a lo planeado por los Gobiernos Local, Estatal y Federal.

## **TURISMO**

El Municipio se encuentra en un importante corredor turístico, que crece en forma importante, la zona de la Mariposa Monarca, y que antaño se considerara "San José Purúa" como uno de los mejores y más bellos hoteles por su ubicación y exuberantes jardines, el cual se encuentra abandonado actualmente, debido a la mala administración de los propietarios del mismo el cual lo llevaron a la quiebra, por lo que se considera de gran importancia su apertura, ya que con ello se daría un impulso enorme al Desarrollo del Municipio, ya que además sería un gran impulso para los demás balnearios de la zona los cuales no han podido salir adelante, como son; "Agua Blanca" y "La Malinche", otros como Agua Amarilla y El Aguacate necesitan de más infraestructura y sobre todo de muy buena publicidad. Se cuenta con un hotel en funcionamiento en la cabecera municipal, dos más en la tenencia Lázaro Cárdenas y el hotel campestre de Agua Blanca, lo que hace un total de cuatro hoteles en funcionamiento. En temporada de vacaciones estos hoteles llegan a tener una ocupación del cien por ciento, de turistas nacionales y extranjeros que aun vienen a buscar a las aguas medicinales de San José Purúa, pero al no encontrarlo en servicio se hospedan en estos hoteles y se van a los manantiales de El Aguacate, El Zapote y El Tular que aún no cuentan con infraestructura, pero cuya calidad de aguas es de igual a la que buscan. Se hace notar que en esta zona hay muy pocos restaurantes dado que la afluencia turística ha ido bajando pero los balnearios sí cuentan con su centro de restaurante. Siendo la Región oriente una zona de corredor turístico que se encuentra dentro de la reserva territorial de la Mariposa Monarca, que de igual manera cuenta con aguas termales y que conserva sus tradiciones con una gran variedad de espacios naturales, de los cuales este Municipio tiene 28, destacando entre otros El Salto, en Huanguitío, Las Grutas de Rayón, en Cópore, las pinturas rupestres en La Mora, La Hacienda de Púcuaro, entre otros, los cuales son motivo de envidia por su belleza, hay muy poca incidencia en el turismo, lo que indica que se necesita mayor difusión en los medios masivos de comunicación.

## **ARTESANÍAS**

Las artesanías son escasas en el Municipio, existe de manera muy limitada la fabricación de artesanías para el trabajo,

principalmente machetes. En lo referente a los bordados y tejidos, sí se produce una gran cantidad, la cual se comercializa de mano en mano, lo que da por resultado el monopolio de las mismas y el coyotaje, por lo que es muy necesario promover estas artesanías en las ferias regionales y estatales para que los artesanos puedan obtener mejores ganancias y mejorar su nivel de vida, dado que la producción mayoritaria se tiene en el medio rural.

## **COMERCIO Y ABASTO**

La comercialización de los productos de la fruticultura, va principalmente a la ciudad de México, en menor escala Morelia, Toluca, Irapuato y León, entre otras. En este Municipio no se encuentran establecidas bodegas de granos, ya que no es una zona productora de granos a gran escala. La marginación es un fenómeno que se observa, según datos estadísticos, desde 1995, sin embargo, esto se refleja en la actualidad más drásticamente en este Municipio, pues ya está ubicado como marginado.

## **INDICE DE BIENESTAR SOCIAL**

De acuerdo al grado de desarrollo se considera a 48 localidades en situación de pobreza extrema, tal como lo contempla el censo del programa Oportunidades Contigo (Progresá) en el Municipio de Jungapeo.

FUENTE: SEPLADE, Dirección de Estadística. 2002

## **VII. INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**

### **AGUA**

Este Municipio cuenta con abundancia de agua, pero las exigencias de este vital líquido por parte de la ciudadanía son muy notorias lo cual no es confortable, por lo que se necesita inversión en este aspecto y considerando que a la red de distribución no se le ha dado un mantenimiento a fondo el problema se agrava. Además es necesario crear una cultura del agua, ya que la abundancia ha contribuido al descuido y si a esto se le agrega que se ha construido viviendas en lugares inapropiados, se está contaminando por los desechos de estas viviendas, lo que hace un problema de mayores dimensiones en el Municipio, por lo que se buscará la participación de los niveles de Gobierno Estatal y Federal para que se invierta en la solución a este problema.

### **DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

El Municipio tiene demasiada marginación en drenajes, lo



que lleva a los habitantes a hacer sus necesidades fisiológicas al aire libre o en letrinas. La falta de agua entubada no queda fuera, ya que aunque el Municipio cuenta con suficiente líquido, no se ha podido satisfacer esta necesidad, principalmente por las condiciones topográficas y lo accidentado del terreno, lo que encarece la realización de obras de infraestructura en este sector de agua potable.

### **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Este Municipio cuenta con un importante avance en este rubro, pero aún falta de proporcionar este servicio, a un sector de la población municipal, lo que hace necesario realizar las obras que se requieran para proveer a las comunidades que aún no cuentan con el servicio.

### **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

En lo referente a carreteras, el tramo comprendido de la carretera federal No. 15 Zitácuaro-Morelia a Jungapeo con una longitud de 9 kilómetros, se encuentra en buen estado, por lo que sólo se hará necesario su mantenimiento y conservación, el tramo comprendido de Jungapeo-Huanguitío, con 11 kilómetros que se encuentra en mal estado, lo que hace necesario su rehabilitación a la mayor brevedad, el tramo La Florida-La Mora con 4 kilómetros de longitud, se encuentra en buen estado. Es muy necesario que todos los caminos y brechas que comunican a las diferentes localidades del Municipio, se les repare o se dé el mantenimiento correspondiente, ya que todos se encuentran en mal estado, así como es muy necesaria la pavimentación de los caminos Jungapeo-El Carrizal, Los Alumbres-El Paso y La Galera-Agua Salada, con un total de 30 kilómetros aproximadamente.

En lo relativo a Telégrafos, en este Municipio, existe una sola oficina, la cual da cobertura a la totalidad del mismo.

#### **• DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Actualmente existe un alto grado de hacinamiento por vivienda en el Municipio, en comparación con la media del Estado, considerando que el crecimiento poblacional rompió la expectativa de crecimiento y tomando en cuenta el grado de pobreza y marginación del Municipio.

Aunque hay que reconocer que las personas en Jungapeo, cada día se ubican mejor en sus localidades o en sus viviendas, aunque por lo mismo, se necesita de inversión y de financiamiento para la construcción de casa habitación. Una característica que hay que remarcar, es que el mayor hacinamiento se encuentra en las rancherías del Municipio, principalmente en las localidades donde se ha desarrollado más la fruticultura y que con ello ha ocasionado la afluencia

de ciudadanos en busca de empleo.

En los últimos años, no se ha registrado apoyos con créditos por parte del FOVISSSTE para la vivienda, pero sí se han dado apoyos por parte de algunas dependencias del Gobierno Estatal y Federal, por lo que se pretende que se sigan otorgando estos tipos de apoyo. En la actualidad se tiende a mejorar en agua y electricidad, quedando un poco más atrás lo relativo a los drenajes, es importante que se lleven de la mano estos tres servicios, pues de manera separada no sería posible un desarrollo integral y equilibrado.

### **VIII. DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y ECOLOGÍA**

#### **EDUCACIÓN**

Este Municipio cuenta con 33 escuelas primarias públicas y una particular, diez telesecundarias y una secundaria general, así como 17 pre escolares, donde la comunidad estudiantil recibe la instrucción correspondiente. En este sentido hay mucho por hacer, dado que como ya se mencionó, la expectativa de crecimiento de la población se rebasó y esto ocasiona que la infraestructura con que se cuenta en el Municipio, sea insuficiente.

En este Municipio, el número de analfabetas es alto por lo que hay mucho por hacer en este sentido, principalmente en motivación para que se aumente la matrícula en la Educación para Adultos.

Es importante remarcar que se debe seguir manteniendo los estímulos a la educación básica para evitar la deserción escolar, con la implementación de programas de becas y apoyos.

En este sector, es muy necesario extender y fortalecer con nuevos esquemas la cobertura, y las oportunidades de educación; tanto básica como media, en el Municipio. Abatir significativamente el alto porcentaje de analfabetismo que presenta la población del Municipio que es mayor a quince años.

#### **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

En este sector, se aprecia que el servicio es escaso, si se considera el número de habitantes en el Municipio. En las zonas urbanas como la Tenencia Lázaro Cárdenas y la cabecera municipal, es necesario que se opere las 24 horas del día por todos los días del año, se requiere de más personal de base, con especialidad de prestadores de servicio, pero sobre todo de que se cuente con medicamentos suficientes, además de que el área de emergencias con el equipo



suficiente para la pronta atención de los ciudadanos que tengan la necesidad de acudir a estos centros. En los últimos años se construyeron dos clínicas más, pero tampoco se ha provisto del personal correspondiente. Por otro lado, los médicos particulares, que cuentan con especialidad, son muy pocos.

El Centro de Salud de la cabecera municipal, aunque ya se remodelo en su estructura física, aun no se ha equipado, por lo que se hace una prioridad el equipamiento del mismo, ya que las instalaciones con las que cuenta corresponden a un hospital de segundo nivel o equivalente.

Con el mejoramiento del servicio, se podría aumentar la esperanza de vida al nacer, ya que con la ayuda de los médicos se podrían llevar a cabo campañas de nutrición ya que en ocasiones las personas mueren por falta de información sobre sus hábitos alimenticios.

Por lo anterior, se debe ampliar la cobertura y el concepto de los servicios de salud, fortaleciendo la organización comunitaria y la cultura de la autogestión para dar mejoramiento a todas las comunidades del Municipio.

### **MIGRACIÓN**

Como ya se dijo, la migración es relativamente alta, principalmente a los Estados Unidos, es un gran problema que se tiene en el Municipio, ya que las principales causas son:

- Por falta de oportunidades de empleo.
- Falta de instituciones de educación superior.

En la actualidad las actividades agrícolas han frenado un poco la migración, por lo que se debe de apoyar con firmeza esta actividad en su crecimiento y fortalecimiento, pues con la creación de más empleos disminuiría la migración.

### **DEPORTES**

En el Municipio se practican sólo los siguientes deportes:

- Fútbol
- Básquetbol
- Voleibol

La práctica de otros deportes es casi nula, por lo que es muy necesario se de promoción para todos los deportes que pudieran practicarse y que se equipe en infraestructura la Unidad Deportiva Municipal, ya que tiene muchas carencias.

La creación de más espacios en el Municipio es básica o por lo menos los que existen, tenerlos en las mejores

condiciones dado que es una demanda de los ciudadanos que gustan de ejercitarse.

### **CULTURA**

Este Municipio cuenta con un acervo histórico que a la fecha no ha sido valorado, ni por los historiadores o estudiosos de la materia, ni por la sociedad en su conjunto, lo que ha permitido el saqueo, se cuenta con cascos de haciendas del siglo XVI en condiciones muy deplorables, pero que pudieran ser restauradas; se cuenta además con pintura rupestres, que no se sabe de qué cultura provienen, así como con ruinas arqueológicas, presumiblemente de la cultura Matlatzinca. Además de que la Parroquia de la Asunción, que data del siglo XVI, se considera como un símbolo representativo de nuestro Municipio.

Este Municipio, en este sentido, se ha visto afectado por muchas razones, una de ellas y tal vez la principal, es la apatía por parte de los Gobiernos a darle importancia, pues se les ha olvidado que "también con cultura se hace política" por lo que se ha visto rezagada a lo que los profesores de los diferentes niveles hacen con los pocos recursos con los que disponen para mantener vivas las tradiciones que hasta la fecha prevalecen, por otra parte hay que reconocer que existe mucho talento e ingenio por parte de la ciudadanía, lo que se debe aprovechar.

### **ECOLOGÍA**

Este Municipio se encuentra en total abandono, por lo que prácticamente estaremos empezando de cero. Por lo tanto, iniciaremos con la etapa educativa, es decir formularemos un programa para que los niños de las escuelas del Municipio vayan creando conciencia de que se deben cuidar los recursos naturales y el medio ambiente. Además buscaremos convenir con los Municipios de Hidalgo y Tuxpan para ver la posibilidad de descontaminar el río que pasa por este Municipio y que abastece al mismo para el riego agrícola. También implementaremos acciones para la descontaminación del Pozo Azul y el Arroyo de Zumbo, donde bien se podría cultivar bagres y trucha para el abasto de la población. La reforestación es importantísima para esta administración, por lo que daremos continuidad al proyecto de Inventario Florístico y Fáustico que ya ha generado datos importantes para la población, ya que consideramos muy necesario que se busque reforestar con especies criollas para obtener mayores posibilidades de adaptación, por lo que tendremos que establecer un vivero para la propagación de las mismas.

### **IX. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARTICIPATIVA**

La parte sustancial del Plan Municipal de Desarrollo es la

que a continuación se presenta, pues es la que señala cómo queremos ser como Municipio en el futuro, qué aspectos de la problemática implican una atención prioritaria, y qué otros objetivos se habrán de lograr durante el tiempo comprendido del año 2012 al 2015.

A la vez, estos planteamientos serán útiles cuando se evalúen los avances y se actualicen los compromisos de los Jungapenses con su propio futuro.

Esta parte del Plan Municipal de Desarrollo incluye la visión de futuro a la que aspiran los habitantes del Municipio de Jungapeo, así como las prioridades y los objetivos que deberán ejecutarse a través de los Planes y Programas Municipales y Sectoriales hasta el año 2015, o bien, hasta que sean debidamente atendidos y/o actualizados.

Como se ha señalado, la planeación para el desarrollo ha sido formulada de manera participativa por parte de los representantes sociales tanto de las comunidades (urbanas y rurales), como de los diferentes Sectores del Municipio. La propuesta especializada de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno que desempeñan en el Municipio, está también considerada, gracias a su participación activa en los talleres de planeación.

## **X. POLÍTICAS GENERALES**

### **OBJETIVO**

Trabajar conjuntamente con los ciudadanos y los diferentes niveles de gobierno a fin de lograr un mejor y más pronto desarrollo de nuestro Estado, de nuestra Región y de nuestro Municipio, con el propósito de lograr mejores condiciones de vida para los ciudadanos de los poblados y comunidades que lo integran.

### **ESTRATEGIA**

Monitorear a toda la población a través de las Autoridades auxiliares para tener un diagnóstico lo más exacto posible y oportuno de las necesidades de la población y aplicar los programas a quienes van dirigidos.

### **METAS**

Lograr que el Municipio desarrolle todas sus capacidades productivas sin el deterioro del medio ambiente, ni de sus valores sociales y democráticos con proyectos estratégicos que permitan el crecimiento sostenido y sustentable para toda la ciudadanía.

## **XI. LINEAS ESTRATEGICAS**

### **• DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar el Desarrollo Económico del Municipio, y elevar los valores sociales de la población, que nos abra los espacios hacia una mejor calidad de vida de los Jungapenses.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

1. **AGRICULTURA.-** En el Municipio el mayor porcentaje de la superficie de terreno que se cultiva corresponde a áreas de temporal, por lo que existe la posibilidad de promover obras de infraestructura Hidráulica para transformarlas al riego, por lo que se tendrá que exponer a los Gobiernos tanto Federal como Estatal algún proyecto del río Tetengueo para la irrigación de una buena cantidad de hectáreas de temporal, el cual, de realizarse, beneficiará a varias comunidades del Municipio.

Para las áreas que ya cuentan con riego, se podrían brindar apoyos para la eficientización del uso del agua, con campañas de concientización sobre el tema en el sentido cultural y con proyectos de infraestructura en el sentido práctico.

Así mismo, se pretende gestionar recursos de los diferentes programas Federales y Estatales para invertir con los productores del Municipio en proyectos de riego por goteo, revestimiento y pavimentación de canales, fertilizantes y agroquímicos a precios más económicos, entre otros. También se podría proporcionar asistencia técnica y fitosanitaria a los productores en general, poniendo mayor énfasis en la fruticultura, para lograr un Desarrollo Integral de Municipio en esta rama de la agricultura.

2. **AGROINDUSTRIA.-** Una parte importante en el Desarrollo del Municipio es la producción de frutas, principalmente la guayaba, por lo que debe ser prioritario el impulso a el aprovechamiento integral de este producto, por este motivo, se redoblarán esfuerzos para el establecimiento de una planta procesadora de frutas en el Municipio, que pueda dar valor agregado a la producción frutícola y genere como consecuencia un impulso definitivo al desarrollo y bienestar de la población jungapense.

Además se pretende promover la creación de talleres, que en forma artesanal, puedan generar el

- autoempleo de las familias y de esta forma promover la integración familiar, y así rescatar los valores sociales de Municipio.
3. **GANADERÍA.-** El Municipio promoverá recursos de manera convenida con los Gobiernos Federal y Estatal para apoyar en adquisición de ganado (bovinos, porcinos, caprinos, ovinos), infraestructura, y asesoría técnica a los productores con lo cual se avanzaría en el fortalecimiento de esta área en el Desarrollo Municipal, de igual manera, se pretende dar impulso a las granjas familiares de guajolotes, pollos y gallinas de postura, pues como ya se dijo, esto facilitaría la integración familiar y el rescate de los valores sociales.
  4. **RECURSOS FORESTALES.-** El Ayuntamiento participa en el cuidado y reforestación de los bosques en la medida de sus posibilidades, es decir, vigilando que la selva baja y los bosques no sean deforestados en forma desmedida, pero siendo la tala clandestina y la explotación de especies endémicas una de las prioridades, se solicitará el apoyo de los Gobiernos Estatal y Federal para brindar una mayor protección; además de buscar la posibilidad de establecer un vivero Municipal con especies criollas de fácil adaptación en nuestros bosques, que nos permita una reforestación masiva de los mismos, así como su protección.
  5. **PESCA.-** En este rubro, se pretenden sembrar algunas especies de peces nativas o de fácil adaptación al medio, de tal forma que puedan sobrevivir, lo cual sería una importante opción alimenticia y de autoempleo para la población. Se pretende aprovechar el agua que se utiliza en el riego, para la siembra de estas especies, pues así se le daría un doble uso a nuestro recurso natural más importante, el agua.
  6. **ARTESANÍAS.-** Se pretende abrir espacios en la casa de la cultura, con la finalidad de implementar talleres diversos, para la elaboración de manualidades artesanales.
  7. **COMERCIO.-** Se pretende impulsar en todos los sectores de la población, promoviendo ante el Gobierno del Estado microcréditos preferenciales, para impulsar al pequeño y mediano comercio, así como la asesoría correspondiente para la comercialización de los diferentes productos.
  8. **TURISMO.-** El Municipio pretende dar difusión a todos los recursos con los que cuenta, como son:
    - pinturas rupestres, espectaculares cascadas y paisajes, sitios históricos como el Fuerte de Cópore y las Grutas de Rayón, además de áreas de bosques, en el poniente; ruinas arqueológicas y los Hoteles, balnearios y manantiales de aguas termales en el Norte y centro del Municipio así como los cascos de las Haciendas de Púcuaro y San José Purúa. Además se debe considerar la posibilidad del agroturismo, es decir, el interés por los visitantes por conocer de cerca la producción de los frutales que existe en este Municipio y sobre todo por la calidad de los mismos.
  9. **COMUNICACIONES.-** Se considera de gran importancia para el crecimiento económico y desarrollo integral del Municipio, esto debido a que la creación de infraestructura al abrir carreteras, asfaltar las existentes y crear puentes de acceso, será primordial para la presente administración, ya que es importante mencionar que se facilitaría la libre circulación del capital humano y financiero.
  10. **INDUSTRIA.-** Dado que la industria es un factor determinante en el desarrollo económico de los pueblos, el principal interés en este sentido es el establecimiento de una planta procesadora de frutas en el Municipio, pues se cuenta con la materia prima suficiente para lograr que se tenga una producción constante, lo que generaría empleos que se reflejarían en el bienestar de la sociedad jungapense.
- ### ESTRATÉGIAS
- #### GENERAL
- Mantener cordial relación con los diferentes niveles de Gobierno, tanto Federal como Estatal, para que conjuntamente se den los apoyos necesarios en todas las áreas mencionadas, esto sin dejar de lado la importancia de la participación ciudadana.
- #### PARTICULAR
- El Ayuntamiento buscará la mayor cantidad de recurso de los diferentes niveles de Gobierno, tanto Federal como Estatal, para hacer que los recursos propios tengan mayor impacto en el desarrollo de los distintos objetivos

planteados, toda vez que esto propiciará mejores condiciones de vida a los jungapenses; asimismo, la participación activa de los ciudadanos implicados en cada uno de los programas que se tiene planeado realizar.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

### GENERAL

El Municipio a través de la Tesorería Municipal, deberá tener un estricto control y manejo de los recursos públicos, para que se pueda realizar una inversión en los diferentes rubros de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual, sin descuidar aspectos de suma importancia, dentro de los cuales se encuentran la integración familiar, los servicios de mayor prioridad que permitan el desarrollo integral del Municipio y sobre todo que refleje soluciones permanentes para la sociedad jungapense.

### PARTICULAR

Dado que existen un gran número de necesidades en este Municipio, se propone que conjuntamente con los Gobiernos Estatal y Federal, se convenga la inversión de los diferentes rubros que inciden en el desarrollo sustentable y sostenido del Municipio, para abatirlos en el menor tiempo posible, lo que permitirá una mejor calidad de vida a sus habitantes.

### METAS

Se pretende incidir de manera favorable para que el Municipio cuente con una mejor infraestructura que le permita un mayor desarrollo en todos los rubros; para lograr una mejor calidad de vida e integración de la sociedad, a fin de rescatar sus valores y su desarrollo en armonía, no sólo entre sí, sino con su entorno, buscando siempre la explotación moderada de los recursos de manera racional permitiendo su reactivación de manera natural y mantener el equilibrio en el medio ambiente. La colaboración entre ciudadanos y los tres niveles de Gobierno es primordial, pues sólo así se tendrá la posibilidad de lograr los objetivos propuestos, dividiéndose en períodos anuales, pudiendo algunas de estas obras o acciones, desarrollarse en una o varias etapas, dependiendo del costo y la disponibilidad del recurso y los convenios acordados.

Las acciones que se pretenden realizar atendiendo a las necesidades existentes en la población son mencionadas a continuación:

1. **AGRICULTURA.-** Apoyo técnico, asesoría en lo relativo a sanidad vegetal y control fitosanitario, implementos y equipo agropecuario a crédito y precios más accesibles, mejoramiento de cultivos, rehabilitación de huertos en las diferentes localidades del Municipio que cuenten con sistemas de riego o con la posibilidad de implementarlos, transferencia de tecnología para productos como la ciruela, todo esto mediante las buenas prácticas agrícolas para que en un futuro se puedan abrir las ventanas de exportación de este y otros productos, buscando las alternativas de elevar la producción y mejorar la comercialización de los cultivos estratégicos de la región, con la participación siempre decidida de los productores, así como del Ayuntamiento y los Gobiernos Estatal y Federal.
2. **GANADERÍA.-** Construcción de corrales para ganado, establos, apoyos para la inseminación artificial, producciones ovinas, pies de cría porcinos, establecimiento de granjas familiares de producción de carne de guajolote, pollo y gallinas ponedoras de huevo, mejoramiento genético de hatos ganaderos y reabastecimiento de pastizales, así como en el apoyo de la meliagricultura.
3. **SILVICULTURA.-** Se tendrá una constante vigilancia para evitar que algunas especies endémicas sean taladas clandestinamente, así como la protección de las especies vegetales como pueden ser la Ziranda, Parota, Ceibas, entre otras, creando áreas ecológicas y propagando especies regionales en peligro de extinción.
4. **PESCA.-** Respecto a este rubro, se sembrarán especies como Bagre, Carpa y Trucha, para lo que se promoverá el aprovechamiento del recurso hídrico antes de su utilización para el riego, es decir se promoverá la creación de estanques mixtos para el aprovechamiento integral de los recursos, lo que tendrá como resultado una fuente alterna de alimentación e ingreso para los ciudadanos del Municipio.
5. **AGROINDUSTRIAS.-** Se busca promover la inversión en esta área buscando que las productos frutícolas, que son el principal producto de este Municipio, tengan un valor agregado y con esto elevar el nivel de vida de la sociedad jungapense.
6. **INDUSTRIA.-** En este aspecto, en el Municipio la industria minera y la explotación de cal existente cuenta con un gran potencial para su crecimiento.
7. **MINERÍA.-** Existe la inquietud de abrir la mina de Cópore para crear fuentes de empleo en la extracción de minerales.

8. **TURISMO.-** Con el mejoramiento a las vías de acceso a los diferentes lugares, dentro del Municipio, se hará atractivo para el turismo en general, dado que Jungapeo cuenta con una gran cantidad de recursos en esta área. Asimismo se dará una amplia difusión de estos recursos a través de los medios masivos de comunicación para que la iniciativa privada pueda valorar los mismos y se pueda interesar en la inversión en el Municipio.

9. **COMERCIO.-** Se evaluará la creación de un consejo municipal de comercialización de los principales productos de la región, para proporcionar cursos de capacitación a productores sobre la comercialización de sus productos y ampliar las posibilidades de comercializar a otros estados y por qué no, la exportación de los mismos.

10. **COMUNICACIONES.-** Crear infraestructura en este sector, es de primordial importancia para el desarrollo de los demás sectores. Para esto se pretende llevar a cabo inversiones convenientes de recursos económicos a través de los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, asimismo se buscará la participación activa de los beneficiarios.

También se pretende solicitar la instalación de una señal de televisión local en coordinación con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, esto con la finalidad de que la población conozca más de lo que ocurre en nuestro Estado.

En lo general, se va a trabajar arduamente para ampliar el sistema regional de comunicaciones con carreteras, caminos y medios de comunicación.

- **DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Para mejorar la calidad de vida en este Municipio, es importante que se abatan los rezagos existentes en los rubros básicos, en medida de lo posible, considerando los recursos disponibles como una limitante, más la participación solidaria de los ciudadanos de este Municipio.

#### **OBJETIVOS PARTICULARES**

**VIVIENDA.-** Es sumamente importante que el Municipio realice una inversión de manera conjunta con los Gobiernos Federal y Estatal, para mejorar la mayor cantidad de viviendas ya que muchas de ellas se encuentran en estado

muy deteriorado, esto con la finalidad de que los ciudadanos de escasos recursos económicos cuenten con una vivienda más digna principalmente en las zonas rurales que es donde se presenta la mayor incidencia de éstas, mejorando así las condiciones de vida de las familias que en ellas habitan.

Esto se considera que se puede lograr a través de los programas que se implementen de forma conveniente, de igual manera en lo posible buscar la mejoría de la imagen urbana apoyando a las familias en la medida de lo posible.

**SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.-** Se pretende trabajar para realizar los convenios necesarios con las Instituciones Médicas Estatales y Federales, para que a través de un programa multidisciplinario se apoye en lo referente a la salud, y se de atención a todo el Municipio en las cuestiones de medicina en general, de higiene bucal y otros aspectos relativos a la salud. También es primordial que este Municipio cuente con una ambulancia para el traslado de los pacientes más graves y considerando que se pretende que las clínicas de La Mora y Agua Salada funcionen al 100 por ciento, se haría indispensable. Es muy importante que se surta en lo posible de medicamentos por parte de la Secretaría de Salud en el Estado, se solicitará que se surta de sueros antialacrán tanto a las clínicas rurales como al Centro de Salud de la cabecera municipal.

Por otra parte se harán las gestiones necesarias para que se cuente con personal especializado en la cabecera municipal y se aumente el personal de base, es decir, que haya más médicos y más enfermeras para responder a las necesidades de la creciente población en materia de salud.

Por otra parte, el Municipio hará lo necesario para apoyar a las personas de la tercera edad en la medida de lo posible, discapacitados y madres solteras, con talleres y otros apoyos que mejoren su situación económica y les permita solventar sus necesidades más apremiantes.

Resumiendo lo anterior, esta administración pretende Ampliar la cobertura y el concepto de los servicios de salud, fortaleciendo a todas las comunidades del Municipio

**EDUCACIÓN.-** Esta administración trabajará para brindar a los niños y jóvenes escuelas y espacios dignos donde puedan tener un mejor aprendizaje, por lo que nos proponemos construir en la medida de los recursos con que cuente el Municipio en este rubro, aula en diferentes escuelas, salas de usos múltiples, canchas de futbol y básquetbol, cercos perimetral, así como el mantenimiento de las escuelas pertenecientes al Municipio.

Se estará participando en forma activa dentro del programa "Escuelas de Calidad", así como también, en los concursos de excelencia en los diferentes niveles educativos.

En el Municipio se requiere de mucha atención e inversión, es muy importante que la mayoría de las escuelas cuenten con su infraestructura en aulas, espacios deportivos y servicios, uno de los proyectos de este Municipio es que cuenten todas, pre escolar, primaria, secundaria y CBTA, con lo más elemental para que se dé una educación de calidad en todo el Municipio, en lo que se refiere al personal, es necesario que la Secretaría de Educación en el Estado haga una revisión a fondo y asigne los recursos humanos faltantes en las escuelas, así como implemente programas eficientes de capacitación de los profesores en todos los niveles educativos.

"Un Pueblo Educado, es un Pueblo Libre"

**DEPORTE.-** Este Municipio en la medida de lo posible, construirá instalaciones deportivas para todos los ciudadanos que deseen practicar algún tipo de actividad deportiva. Es importante que se busque la modernización de la Unidad Deportiva Municipal, como centro de concentración deportiva principal en el Municipio.

**SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.-** El Municipio realizará convenios con las instituciones académicas correspondientes, principalmente con la UNAM, que ya ha demostrado interés por nuestro Municipio, a través de quienes implementaremos un programa multidisciplinario de salud con el que se buscará dar atención a todos los habitantes del Municipio.

Se buscare también el equipamiento y suministro de medicamentos, de las clínicas con que se cuenta; así como que se cuente con más personal médico y enfermeras especializados para cubrir las necesidades de la población y no se tenga que trasladar a los enfermos a otros hospitales fuera del Municipio.

Se pretende que todos los adultos mayores y discapacitados cuenten mínimo con una despensa alimentaria y hasta donde sea posible, brindarse también a las madres solteras, que se encuentren en extrema pobreza.

**MIGRACIÓN.-** Una de las formas de evitar en lo posible la migración de la población joven del Municipio, es mantenerlos dentro del sistema educativo hasta el nivel medio superior, con la gestión de la instalación de una preparatoria; Así como buscando alternativas de empleo en el Municipio, promoviendo la inversión en los diferentes rubros de la economía del mismo, y alternativas de apoyo al campo para que absorba también a los egresados de escuelas técnicas.

## ESTRATEGIAS

### GENERAL

El impulso y crecimiento en estos rubros requieren de fuertes inversiones, por lo que serán de suma importancia los convenios que se puedan lograr con el Gobierno Federal y Estatal, para la inversión en los mismos, así como la eficacia por parte del Municipio en el manejo del gasto del presupuesto.

### PARTICULAR

Debe darse un fuerte impulso a la infraestructura en servicios, apoyo a la vivienda, promover y rescatar el deporte, la cultura, así como un apoyo decidido al sector educativo, y buscar alternativas de empleo para evitar la migración.

### METAS

Abatir las necesidades materiales en infraestructura de servicios, mejoramiento de la vivienda y dar un impulso decidido a la cultura y al deporte para lograr la integración de la familia Jungapense.

- **HÁBITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**AGUA POTABLE.-** De acuerdo a las posibilidades del Ayuntamiento, se dará el mantenimiento adecuado a la red de agua que abastese el Municipio y las comunidades, no obstante que el agua sea entubada para las comunidades más retiradas de la cabecera Municipal, rehabilitación de los tanques de agua de almacenamiento de este líquido vital de todo el Municipio.

Regular el servicio de agua potable al mayor número de colonias urbanas, suburbanas, siempre y cuando se encuentren regularizadas. Gestionar y solicitar ante las dependencias de gobierno los apoyos necesarios para la rehabilitar las redes existentes en la cabecera municipal.

**ELECTRIFICACIÓN.-** Se realizará la obra de electrificación en las localidades más marginadas de este Municipio, se buscare además en la presente administración que el alumbrado público este en óptimas condiciones y que el centro este iluminado, que los cables estén ocultos para evitar tanto cableado. Y que las iluminaciones sean ocultas en la plaza principal.

**DRENAJE.-** Se llevarán a cabo obras de rehabilitación de algunos colectores debido a las malas condiciones en que se encuentran sus respectivos sistemas de drenaje y la

voluntad de los ciudadanos beneficiados con estas obras para participar en ellas.

**PAVIMENTACIÓN.**-En este sentido, se prevé una inversión considerable, pues es de vital importancia el que los caminos del Municipio se encuentren en buenas condiciones, por lo que se buscará la pavimentación de las calles que lo requieran, y que ya cuenten con el servicio de agua potable y drenaje instalado adecuadamente, pues no se cometerá el error de pavimentar sin antes brindar estos servicios.

**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**- Se prevé realizar convenios con los diferentes niveles de Gobierno, para bajar los programas de vivienda que se tengan, pues es necesario que todos los pobladores del Municipio cuenten con una vivienda digna, que cuente con lo más elemental. Además se buscará la manera de dotar de piso y techo a las personas de más bajos recursos económicos y que vivan en extrema pobreza.

**ECOLOGIA.**- La inversión debe de ir dirigida a los desagües de aguas negras de los drenajes, construcción de digestores mecánicos o biológicos, la reforestación, el trato de la basura y una promoción de cultura de limpieza de las calles, ríos, arroyos, comunidades y caminos que dé inicio en el seno mismo de la familia, en los centros educativos de todos los niveles, encaminada a cambiar las costumbres que en su mayoría se han perdido, como que cada ciudadano mantenga limpio el frente de su casa.

**SEGURIDAD PÚBLICA.**- En este rubro se tiene lo siguiente:

46 elementos de Seguridad Pública

1 Secretaria

1 Técnico en urgencias medicas

4 Rescatistas

#### **ARMAMENTO**

14 armas largas (12 fusiles calibre 2.23 y 2 escopetas calibre 12)

20 armas cortas (11 pistolas ceska cal. 9 mm, 1 pistola ceska cal. 380, 2 pistolas cal. 38 súper y 6 revolver cal. 38 especial)

10 radios transmisores (6 Kenwood y 4 Motorola)

#### **VEHÍCULOS**

5 camionetas PICK-UP

1 ambulancia.

En el Municipio debido a su crecimiento poblacional se han incrementado los delitos del fuero común, principalmente robos a casa habitación, asaltos y drogadicción, por lo que se debe concientizar a la población de que todo delito debe

ser denunciado. Por lo mismo del tamaño del Municipio, no se contemplan centros de readaptación social, ya que esto lo absorbe el Municipio de Zitácuaro.

Por lo anterior, la Seguridad Pública en el Municipio es de vital importancia para proteger a los ciudadanos preservando la convivencia de la sociedad, proporcionando mayores niveles de seguridad a través de una Administración de Justicia Municipal que sea eficaz, expedita y respetuosa de los Derechos Humanos.

#### **• DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Para la modernización de la Administración Pública Municipal, será necesario un programa de capacitación por lo que se sugiere aprovechar, en lo posible, los cursos y talleres que se impartirán por las diferentes dependencias del Gobierno Federal y Estatal, lo cual permitirá que el personal adquiera el conocimiento básico del manejo de las dependencias municipales a su cargo, lo que nos llevará a ofrecer un servicio de calidad a la población.

**REGLAMENTACIÓN.**- Actualmente el Municipio no cuenta con la reglamentación necesaria para su funcionamiento por lo que se pretende dar forma al Marco Legal Municipal, elaborando, modificando y aprobando los reglamentos municipales que hagan falta para que se tenga un sustento jurídico de todas y cada una de las acciones que se realicen.

**SERVICIOS PUBLICOS.**- En el Municipio no se cuenta con las unidades suficientes para recolectar los desechos sólidos, por lo que no se da servicio de recolección a todas las localidades del mismo, siendo ésta una prioridad de atención.

En pavimentaciones hay demasiadas carencias, por lo que en una gran parte nos avocaremos a resolver este problema, dado que día con día se incrementa esta necesidad en el Municipio, debido a que en las áreas rurales, los cultivos como la ciruela se están incrementando; así también la producción de maíz y frijol.

Ejercer la acción para satisfacer las necesidades más inmediatas en materia de servicios públicos que requiera el Municipio, tomando en cuenta las demandas de la comunidad, así como promover ante la empresa correspondiente, la instalación de casetas telefónicas públicas en la plaza principal y en otros lugares importantes de la cabecera municipal, así como en la Tenencia Lázaro Cárdenas.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Ampliar el área de servicios de panteones, ya que actualmente se encuentra muy limitado el espacio físico que

se tiene para tal efecto, y actualmente se encuentran casi a su máxima capacidad.

Respecto a la recolección de la basura en el Municipio, se tiene contemplado un programa para que en las diversas comunidades se lleve a cabo la separación de la basura para el mejor manejo de la misma en el CITIRS al que pertenece el Municipio de Jungapeo.

En el área de mercados se tiene contemplado modernizar y ampliar el actual, con la finalidad de que albergue a todos los locatarios, así como los vendedores ambulantes y tianguistas que actualmente se colocan en la vía pública, obstruyendo el libre tránsito.

Reforzar la acción gestora ante los institutos de vivienda a que corresponda, ampliar la cobertura de los servicios urbanos prioritarios a los diversos sectores de la producción, así como realización de algunas distintas obras en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal.

**FINANZAS PÚBLICAS**

Este rubro se distribuirá de acuerdo a las necesidades más apremiante de la población municipal, en aquello que proporcione desarrollo y bienestar social a la población, considerando que se buscarán obras convenidas con otros niveles de Gobierno para que los recursos se incremente, con lo cual se podría realizar una mayor cantidad de obras.

Se buscará la implementación de un sistema que permita la adecuada administración de las finanzas y sobre todo, la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012**

**ENTIDAD: MICHOACÁN MUNICIPIO: 047 JUNGAPEO, MICHOACÁN**

| No. DE OBRA  | PROG SPROG | LOCALIDAD                | DESCRIPCION DE LA OBRA   | COSTO TOTAL DE LA OBRA |
|--------------|------------|--------------------------|--|------------------------|
| 047/001/2012 | 4206-6102  | LA TINAJA                | CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES | 2.480.000,00           |
| 047/002/2012 | 4206-6102  | TENENCIA LAZARO CARDENAS | CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA TENENCIA                 | 3'574,578.24           |
| 047/003/2012 | 4206-6103  | JUNGAPEO                 | REHABILITACION DE DRENAJES   | 200.000,00             |
| 047/004/2012 | 4206-6201  | CUATRO OJOS              | PAVIMENTACION ASFALTICA EN EL CAMINO AL PUENTE DE 4 OJOS 2A ETAPA    | 3,265.416,00           |
| 047/005/2012 | 4206-6201  | COPORO                   | APERTURA DE CAMINO LAS GUASIMAS-COPORO                               | 290.000,00             |
| 047/006/2012 | 4206-6201  | VARIAS                   | PAVIMENTACION DE CALLES  | 1.400.000,00           |

|             |           |                    |   |              |
|-------------|-----------|--------------------|---|--------------|
| 047/07/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL                                      | 3.795.000,00 |
| 047/08/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | REHABILITACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  | 662.609,48   |
| 047/09/2012 | 4206-6950 | LA MORA            | REVESTIMIENTO DEL CANAL LA CORTINA - LA MORA  | 150.000,00   |
| 047/10/2012 | 4206-6701 | VARIAS COMUNIDADES | BALASTREO Y APERTURA DE CAMINOS   | 4.500.000,00 |
| 047/11/2012 | 4206-6401 | VARIAS COMUNIDADES | CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN SALON DE USOS MULTIPLES DE LA CLINICA AGUA SALADA                 | 60.000,00    |
| 047/12/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | REHABILITACION DEL JARDIN MUNICIPAL   | 25.000,00    |
| 047/13/2012 | 4206-6201 | VARIAS COMUNIDADES | CODECOS   | 100.000,00   |
| 047/14/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | CERCO PERIMETRAL Y ACONDICIONAMIENTO EN EL TERRENO DE LA CASA DE LA CULTURA                     | 20.000,00    |
| 047/15/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA   | 750.000,00   |
| 047/16/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE FLAVIANO MORA   | 2.000.000,00 |
| 047/17/2012 | 4206-6501 | VARIAS COMUNIDADES | REHABILITACION DE ESCUELAS  | 150.000,00   |
| 047/18/2012 | 4206-6501 | VARIAS COMUNIDADES | ESCUELAS DE CALIDAD   | 300.000,00   |
| 047/19/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | PAVIMENTACION DE LA CALLE MAMEY   | 500.000,00   |
| 047/20/2012 | 4206-6201 | JUNGAPEO           | REMODELACION DEL PANTEON MUNICIPAL  | 600.000,00   |
| 047/21/2012 | 4206-6201 | TEN-JUNGAPEO       | CONSUCCION DE BANQUETAS GUARNICIONES Y CUNETAS DE TENENCIA LAZARO CARDENAS A CABECERA MUNICIPAL | 5.939.657,90 |
| 047/22/2012 | 4206-6601 | VARIAS COMUNIDADES | FABRICACION DE BLOCK (BLOQUERA)   | 700.000,00   |
| 047/23/2012 | 4206-6201 | CARRIZAL           | REHABILITACION DE LAVADERO EN EL CARRIZAL   | 9.000,00     |



|              |            |                     |  |              |
|--------------|------------|---------------------|--|--------------|
| 047/24/2012  | 4206-6201  | LOS ROSALES         | REHABILITACION DEL CAMINO DE LOS ROSALES AL PUERTO DE JUNGAPEO             | 500.000,00   |
| 047/25/2012  | 42006-6201 | EL COLUMPIO         | CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL COLUMPIO                          | 40.000,00    |
| 047/26/2012  | 4206-6501  | EL MEZQUITE         | CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR EN J/N EL MEZQUITE                         | 150.000,00   |
| 047/27/2012  | 42006-6201 | JUNGAPEO            | CONSTRUCCION DE MURO EN EL PANTEON MUNICIPAL                               | 200.000,00   |
| 047/28/2012  | 4206-6701  | EL ZAPOTE           | REHABILITACION DEL CAMINO "AMPLIACION EL ZAPOTE"                           | 40.000,00    |
| 047/29/2012  | 42006-6201 | JUNGAPEO            | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL CAMINO DEL CBTA AL RASTRO MPAL | 3.413.831,00 |
| 047/30/2012  | 4206-6101  | JUNGAPEO            | REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE JUNGAPEO        | 40.000,00    |
| 047/31/2012  | 42006-6201 | PIEDRAS DE LUMBRE   | CONSTRUCCION DE ANDADOR EN PIEDRAS DE LUMBRE                               | 90.000,00    |
| 047/32/2012  | 42006-6201 | JUNGAPEO            | PAV. ASFALTICA DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA                                 | 1.000.000,00 |
| 047/33/2012  | 4206-6501  | LOS ROSALES         | CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR EN J/N DE LOS ROSALES                      | 100.000,00   |
| 047/034/2012 | 4206-6501  | EL CERRITO          | CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS                              | 50.000,00    |
| 047/35/2012  | 42006-6202 | LA CUESTA COLORADA  | PAVIMENTACION DE CALLE   | 50.000,00    |
| 047/36/2012  | 42006-6203 | EL ZAPOTE           | PAVIMENTACION DE CALLE AMPLIACION EL ZAPOTE                                | 80.000,00    |
| 047/37/2012  | 42006-6204 | JUNGAPEO            | PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO                             | 150.000,00   |
| 047/38/2012  | 42006-6205 | JUNGAPEO            | RECONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DE ACCESO DE SEGURIDAD PUBLICA          | 70.000,00    |
| 047/39/2012  | 4206-6502  | TEN.LAZARO CARDENAS | IMPERMEABILIZACION EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA TEN. LAZARO CARDENAS       | 120.000,00   |
| 047/40/2012  | 42006-6206 | EL CABALLETE        | REHABILITACION DE CAMINO EN EL CABALLETE                                   | 300.000,00   |
| 047/41/2012  | 4206-6501  | LA VEGA             | CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR EN LA VEGA                                 | 100.000,00   |
| 047/42/2012  | 4206-6501  | LA CUESTA COLORADA  | CONSTRUCCION DE AULA REESCOLAR   | 100.000,00   |
| 047/43/2012  | 4206-6501  | LA TINAJA           | CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS                              | 50.000,00    |
| 047/44/2012  | 42006-6206 | LA FLORIDA          | PAVIMENTACION DE CALLE EN LA FLORIDA                                       | 50.000,00    |
| 047/45/2012  | 4206-6103  | VISTA BELLA         | CONSTRUCCION DE DRENAJE EN VISTA BELLA                                     | 184.672,00   |
| 047/46/2012  | 42006-6206 | JUNGAPEO            | REMODELACION DE ACCESO A JUNGAPEO  | 80.000,00    |

|              |            |                     |   |                      |
|--------------|------------|---------------------|---|----------------------|
| 047/47/2012  | 4206-6502  | EL CERRITO          | CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN ESC. PRIM. DEL CERRITO      | 50.000,00            |
| 047/48/2012  | 42006-6206 | JUNGAPEO            | CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN JUNGAPEO            | 581.473,98           |
| 047/49/2012  | 42006-6206 | HUANGUITIO          | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL      | 1.446.364,05         |
| 047/50/2012  | 4206-6951  | VIARIAS COMUNIDADES | DISTRIBUCION DE FERTILIZANTE QUIMICO 2012                       | 35.000,00            |
| 047/51/2012  | 42006-6206 | JUNGAPEO            | REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA       | 6.000.000,00         |
| 047/52/2013  | 4206-6503  | 20 DE NOVIEMBRE     | CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA TV. SEC. JOSEFA ORTIZ DOMINGUEZ | 500.000,00           |
| <b>TOTAL</b> |            |                     |   | <b>40.122.608,41</b> |

**ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Modificar la educación del personal de Seguridad Pública, sensibilizándolo para tener buen trato con la ciudadanía, así como la capacitación permanente que permita garantizar el arresto y sujeción de los rijosos, teniendo en cuenta que antes que nada, debe de cuidar, proteger y velar por los intereses ciudadanos, logrando con ello además, prevenir el delito.

**METAS**

Se pretende trabajar hombro con hombro con la ciudadanía en general, con la finalidad de que esta pueda confiar plenamente en sus autoridades, para con esto crear una relación armónica entre ambos, para poder establecer un Municipio que pueda cumplir cabalmente con los compromisos contraídos con su población.

**• PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO REGIONAL**

Es por demás decir, que en la actualidad se necesita de coordinar esfuerzos con otros Municipios para lograr objetivos comunes, lo que nos lleva a buscar soluciones conjuntas a los problemas que nos aquejan y que de manera aislada no podríamos encontrarles una adecuada solución, por lo que estaremos en la mejor disposición de participar con los Municipios que integran la Región Oriente.

Derivado de lo anterior, se buscará convenir con los Municipios de Hidalgo y Tuxpan para buscar el saneamiento del río Tuxpan desde sus orígenes, así como involucrar al Municipio de Zitácuaro, pues este río es afluente importante de la presa "El Bosque" que se encuentra en ese Municipio.

• INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este documento una vez aprobado por el H. Ayuntamiento de Jungapeo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y esta formulado para que se le pueda dar puntual seguimiento a los trabajos que pretende realizar el Municipio en bienestar de la población Jungapense, y a la vez pueda ser sancionado por los diferentes sectores que integran el Municipio y la ciudadanía en general.

APROBADO POR:

C. LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ITURBE, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. VÍCTOR SOTO BARRERA, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: ING CIRIACO TELLO HINOJOSA.- C. ALBERTINA ESQUIVEL TELLO.- C. CRISTINA MÁRQUEZ MARÍN.- C. ISIDRO GARFIAS LEYVA.- C. GERARDO GALLEGOS ROMERO.- C. REINALDO SÁNCHEZ FLORES.- C. MA. DEL CARMEN ORTEGAROSALES.

ANEXOS

POBLACIÓN Y VIVIENDA

| Población                      | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|--------------------------------|----------|---------------------|
| Población total, 2010          | 19,986   | 4,351,037           |
| Población total hombres, 2010  | 9762     | 2,102,109           |
| Población total mujeres, 2010  | 10,224   | 2,248,928           |
| Relación hombres-mujeres, 2010 | 95.5     | 93.5                |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

| Hogares                              | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|--------------------------------------|----------|---------------------|
| Hogares, 2010                        | 4,617    | 1,066,630           |
| Tamaño promedio de los hogares, 2010 | 4.3      | 4.0                 |
| Hogares con jefatura masculina, 2010 | 3757     | 809,569             |
| Hogares con jefatura femenina, 2010  | 860      | 257,061             |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

| Mortalidad                          | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|-------------------------------------|----------|---------------------|
| Defunciones generales, 2009         | 107      | 23,602              |
| Defunciones generales hombres, 2009 | 64       | 13,229              |
| Defunciones generales mujeres, 2009 | 43       | 10,361              |

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

| Natalidad y fecundidad    | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|---------------------------|----------|---------------------|
| Nacimientos, 2009         | 504      | 107,287             |
| Nacimientos hombres, 2009 | 243      | 54,031              |
| Nacimientos mujeres, 2009 | 261      | 53,256              |

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

| Nupcialidad       | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|-------------------|----------|---------------------|
| Matrimonios, 2009 | 122      | 27,914              |
| Divorcios, 2010   | 4        | 2,887               |

Fuente: INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

| Vivienda y Urbanización   | Jungapeo      | Michoacán de Ocampo |
|---|---------------|---------------------|
| Total de viviendas particulares habitadas, 2010   | 4624          | 1,082,384           |
| Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010   | 4.3           | 4                   |
| Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010                                       | 4070          | 952,840             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010 | 4090          | 935,651             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010  | 4160          | 944,928             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010                               | 4261          | 1,013,707           |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010                                  | 4529          | 1,044,515           |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010                                       | 3696          | 872,891             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010   | 4090          | 992,210             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010   | 2875          | 695,919             |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010  | 357           | 221,817             |
| Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009  | No disponible | No disponible       |
| Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009                | 0             | 2,875               |
| Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009                             | 0             | 77                  |
| Parques de juegos infantiles, 2009  | No disponible | 25                  |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

| Nombre del municipio | Nombre de la localidad   | Población 2010 | Grado de marginación 2010 | Estatus  | Ámbito |
|----------------------|--------------------------|----------------|---------------------------|----------|--------|
| Jungapeo             | Aqua Amarilla            | 16             | Muy bajo                  | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Aqua Blanca              |                |                           | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo             | Aqua Salada              | 652            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Arroyo del Tigre         |                |                           | Baja     | Rural  |
| Jungapeo             | Barbecho Colorado        | 18             | Muy alto                  | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Carrizalillo             |                |                           | Baja     | Rural  |
| Jungapeo             | Casas Viejas             |                |                           | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo             | Cerrito del Muerto       | 952            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Colonia Nueva            | 302            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Colonia San Pedro        | 138            | Medio                     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Coponillo                |                |                           | Baja     | Rural  |
| Jungapeo             | Cóporo                   | 38             | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Corral Viejo (El Reparo) |                |                           | Baja     | Rural  |
| Jungapeo             | Cuatro Ojos              | 12             | Muy alto                  | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | Cueva de la Gallina      |                |                           | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo             | El Arenal                | 28             | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Aviadero              |                |                           | Baja     |        |
| Jungapeo             | El Barro                 | 161            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Capulín               | 7              |                           | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Carqadero             |                |                           | Baja     | Rural  |
| Jungapeo             | El Carrizal              | 373            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Carrizo               | 25             | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Cirián                | 239            | Alto                      | Activa   | Rural  |
| Jungapeo             | El Cirián                | 30             | Alto                      | Activa   | Rural  |

|          |                              |       |          |          |        |
|----------|------------------------------|-------|----------|----------|--------|
| Jungapeo | El Espinal                   | 89    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Guajate                   |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | El Huérfano                  |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | El Limón                     | 2     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Malacate                  |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | El Mango                     | 671   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Mezquite                  | 85    | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Mirtó                     | 7     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Molino                    |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | El Paso                      | 88    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Puerto de Jungapeo        | 413   | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Salitre                   | 14    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Tamarindo                 | 50    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Tejocote (La Resinera)    |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | El Tepeguaje                 | 29    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | El Tular                     |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | Huangüitío                   | 1.075 | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Jungapeo de Juárez           | 5.073 | Bajo     | Activa   | Urbano |
| Jungapeo | La Calera                    |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | La Calera                    |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | La Camelina                  |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | La Camelina                  | 15    | Muy alto | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Ciénega                   | 17    | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Colmena                   | 7     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Copalera                  | 10    |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Florida                   | 741   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Galera                    | 8     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Garita                    | 867   | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Granja                    | 427   | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Laja                      | 162   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Mesa del Campo            | 56    | Muy alto | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Mesa del Toro             |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | La Miel                      | 56    | Muy bajo | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Mira                      | 68    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Mora                      | 846   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Naranja                   |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | La Nopalera                  |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | La Parra (Colmena y Parrita) |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | La Parrita                   | 2     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Soledad                   | 820   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Tinaja                    | 563   | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Tinaja                    |       |          | Baja     | Rural  |
| Jungapeo | La Vega                      | 101   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | La Yerabuena                 | 35    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Anonas                   | 550   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Canoas                   | 92    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Cuchillas                | 83    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Escobas                  | 121   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Guásimas                 | 101   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Joyas                    |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | Las Pílas                    | 174   | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Puertas                  | 6     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Suertes                  | 41    | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Las Trojas                   |       |          | Baja     |        |
| Jungapeo | Lázaro Cárdenas              | 1.965 | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Lomas del Carmen (Las Lomas) |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | Los Bancos                   | 3     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Los Guayabos                 |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | Los Machetes                 | 15    | Medio    | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Los Nogales                  | 11    |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Los Núñez                    | 47    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Los Polvillos (El Troje)     |       |          | Inactiva | Rural  |
| Jungapeo | Los Salas                    | 50    | Alto     | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Los Sauces                   | 10    |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Mesa del Gallo               | 6     |          | Activa   | Rural  |
| Jungapeo | Mesa Redonda                 |       |          | Baja     | Rural  |

|          |                                   |     |          |          |       |
|----------|-----------------------------------|-----|----------|----------|-------|
| Jungapeo | Ninguno                           |     |          | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Ojo Seco                          | 17  | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Palo Alto (El Reparó)             | 8   |          | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Piedras de Lumbre                 | 317 | Medio    | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Pino Solo                         | 34  | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Púcuaro                           | 415 | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Pueblo Viejo                      | 136 | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Puerto Blanco                     |     |          | Inactiva | Rural |
| Jungapeo | Puerto de la Miel                 | 33  | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Puerto de la Mula                 | 6   |          | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Puerto de los Ciruelos            |     |          | Inactiva | Rural |
| Jungapeo | Puerto del Becerro                |     |          | Baja     | Rural |
| Jungapeo | Puerto Itziapo                    | 175 | Alto     | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Puerto Itziapo (Puerto de Coporo) |     |          | Baja     | Rural |
| Jungapeo | San José Purúa                    | 4   |          | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Toluquilla                        | 40  | Muy alto | Activa   | Rural |
| Jungapeo | Tremesino                         |     |          | Inactiva | Rural |
| Jungapeo | Veinte de Noviembre               | 138 | Alto     | Activa   | Rural |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

**ECONOMÍA**

| Actividades secundarias   | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|---|----------|---------------------|
| Usuarios de energía eléctrica, 2009   | 5681     | 1,474,856           |
| Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009             | 9243     | 5,928,038           |
| Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009               | 11621    | 6,602,817           |
| Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009 | 366      | 44,967              |

Fuentes: Comisión Federal de Electricidad, División en el Estado y Comité de Planeación y Desarrollo del Gobierno del Estado

| Actividades terciarias                       | Jungapeo      | Michoacán de Ocampo |
|--|---------------|---------------------|
| Tianguis, 2009                               | No disponible | No disponible       |
| Mercados públicos, 2009                      | No disponible | No disponible       |
| Centrales de abasto, 2009                    | No disponible | No disponible       |
| Aeropuertos, 2009                            | 0             | 4                   |
| Oficinas postales, 2009                      | 3             | 1,016               |
| Automóviles registrados en circulación, 2010 | 4652          | 799,587             |

Fuentes: Servicio Postal Mexicano, Tesorería del Estado

| Finanzas públicas  | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|--|----------|---------------------|
| Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008 | 65472    | 9,907,656           |
| Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008  | 65472    | 9,907,656           |

Fuente: INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales.

**MEDIOAMBIENTE**

| Medio ambiente   | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|--|----------|---------------------|
| Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009 | 0        | 14,900              |
| Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009   | 0        | 24,697              |
| Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005                         | 0        | 853.54              |
| Árboles plantados, 2009  | 380250   | 8,285,200           |
| Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005                                | 266.38   | 58,643.38           |
| Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005                             | 62.22    | 16,273.47           |
| Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005                                | 42.22    | 5,808.92            |
| Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005                                  | 37.54    | 9,445.96            |
| Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005                                   | 12.05    | 5,694.06            |
| Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005                       | 0        | 22.06               |
| Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005               | 0        | 144.73              |
| Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005                   | 112.06   | 19,830.47           |
| Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005                    | 0        | 56.69               |
| Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005                           | 0.28     | 513.47              |

Fuentes: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal. INEGI. Uso del suelo y vegetación

**SOCIEDAD Y GOBIERNO**

| Educación  | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|--|----------|---------------------|
| Población de 6 y más años, 2010                                      | 17155    | 3,790,405           |
| Población de 5 y más años con primaria, 2010                         | 8858     | 1,658,172           |
| Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010               | 598      | 328,403             |
| Población de 18 años y más con posgrado, 2010                        | 31       | 24,168              |
| Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010 | 6.4      | 7.4                 |
| Alumnos egresados en preescolar, 2009                                | 426      | 80,624              |
| Alumnos egresados en primaria, 2009                                  | 447      | 92,079              |
| Alumnos egresados en secundaria, 2009                                | 310      | 52,220              |
| Alumnos egresados en profesional técnico, 2009                       | 0        | 903                 |
| Alumnos egresados en bachillerato, 2009                              | 0        | 10,987              |
| Alumnos egresados en primaria indígena, 2009                         | 0        | 3,557               |
| Personal docente en preescolar, 2009                                 | 64       | 9,819               |
| Personal docente en primaria, 2009                                   | 162      | 28,511              |
| Personal docente en primaria indígena, 2009                          | 0        | 1,282               |
| Personal docente en secundaria, 2009                                 | 64       | 13,769              |
| Personal docente en profesional técnico, 2009                        | 0        | 597                 |
| Personal docente en bachillerato, 2009                               | 0        | 6,512               |
| Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009             | 0        | 127                 |
| Personal docente en formación para el trabajo, 2009                  | 0        | 1,458               |
| Personal docente en educación especial, 2009                         | 4        | 750                 |
| Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009         | 101      | 11,876              |
| Escuelas en preescolar, 2009   | 41       | 4,387               |
| Escuelas en primaria, 2009   | 46       | 5,483               |
| Escuelas en primaria indígena, 2009                                  | 0        | 190                 |
| Escuelas en secundaria, 2009   | 14       | 1,557               |
| Escuelas en profesional técnico, 2009                                | 0        | 25                  |
| Escuelas en bachillerato, 2009                                       | 0        | 424                 |
| Escuelas en formación para el trabajo, 2009                          | 0        | 333                 |

Fuentes: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Secretaría de Educación en el Estado.

| Cultura  | Jungapeo      | Michoacán de Ocampo |
|--|---------------|---------------------|
| Bibliotecas públicas, 2009   | No disponible | No disponible       |
| Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009 | 0             | 276                 |
| Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009                                   | No disponible | No disponible       |

Fuente: Secretaría de Educación en el Estado.

| Salud   | Jungapeo      | Michoacán de Ocampo |
|---|---------------|---------------------|
| Población derechohabiente a servicios de salud, 2010              | 10941         | 2,359,537           |
| Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010     | 1607          | 944,255             |
| Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010   | 668           | 255,715             |
| Población sin acceso a los servicios de salud, 2010               | 8960          | 1,930,320           |
| Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009                 | 2068          | 385,817             |
| Personal médico, 2009   | 22            | 6,386               |
| Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009        | 3             | 2,288               |
| Personal médico en el IMSS, 2009                                  | 2             | 1,545               |
| Personal médico en el ISSSTE, 2009                                | 1             | 743                 |
| Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009                  | No disponible | No disponible       |
| Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009  | 0             | 0                   |
| Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009       | 19            | 4,098               |
| Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009                    | 1             | 526                 |
| Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009        | 15            | 3,370               |
| Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009 | 3             | 202                 |

Fuentes: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y Servicios de Salud en Michoacán

| Empleo y relaciones laborales | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|-------------------------------|----------|---------------------|
| Conflictos de trabajo, 2010   | 2        | 3,906               |
| Huelgas estalladas, 2010      | 0        | 1                   |

Fuente: INEGI. Relaciones laborales de jurisdicción local

| Seguridad pública y Justicia  | Jungapeo | Michoacán de Ocampo |
|---|----------|---------------------|
| Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009   | 82       | 40,192              |
| Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2009                     | 92.3     | 93                  |
| Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009                 | 0        | 7,900               |
| Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009 | 0        | 10,197              |

Fuente: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. INEGI. Estadísticas de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas. Secretaría General de Gobierno del Estado.

INTEGRACIÓN TERRITORIAL

| Clave de localidad | Nombre de localidad          | Población total | Población Masculina | Población femenina | Población de 0 a 14 años de edad | Población de 15 a 64 años de edad | Población de 65 años de edad y más | Total de viviendas |
|--------------------|------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 0                  | TOTAL DEL MUNICIPIO          | 19986           | 9762                | 10224              | 6775                             | 11580                             | 1605                               | 4625               |
| 1                  | JUNGAPEO DE JUÁREZ           | 5073            | 2465                | 2608               | 1527                             | 3017                              | 523                                | 1216               |
| 3                  | AGUA SALADA                  | 652             | 317                 | 335                | 188                              | 406                               | 58                                 | 162                |
| 4                  | EL ARENAL                    | 28              | 16                  | 12                 | 12                               | 14                                | 2                                  | 7                  |
| 6                  | BARBECHO COLORADO            | 18              | 12                  | 6                  | 8                                | 9                                 | 1                                  | 3                  |
| 8                  | EL BARRO                     | 161             | 83                  | 78                 | 47                               | 100                               | 14                                 | 41                 |
| 9                  | LAS CANOAS                   | 92              | 48                  | 44                 | 32                               | 56                                | 4                                  | 15                 |
| 10                 | EL CAPULÍN                   | 7               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 11                 | EL CARRIZAL                  | 373             | 189                 | 184                | 109                              | 225                               | 39                                 | 93                 |
| 12                 | CERRITO DEL MUERTO           | 952             | 460                 | 492                | 341                              | 554                               | 57                                 | 206                |
| 13                 | LA CIENEGA                   | 17              | 7                   | 10                 | 6                                | 7                                 | 4                                  | 5                  |
| 14                 | EL CIRIÁN                    | 239             | 115                 | 124                | 99                               | 122                               | 18                                 | 47                 |
| 15                 | LA COLMENA                   | 7               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 16                 | COLONIA NUEVA                | 302             | 142                 | 160                | 100                              | 188                               | 14                                 | 70                 |
| 18                 | CÓPORO                       | 38              | 18                  | 20                 | 8                                | 21                                | 9                                  | 11                 |
| 21                 | CUATRO OJOS                  | 12              | 8                   | 4                  | 3                                | 6                                 | 3                                  | 5                  |
| 22                 | LAS CUCHILLAS                | 83              | 40                  | 43                 | 32                               | 44                                | 7                                  | 18                 |
| 23                 | LAS ESCOBAS                  | 121             | 65                  | 56                 | 60                               | 56                                | 5                                  | 16                 |
| 24                 | EL ESPINAL                   | 89              | 44                  | 45                 | 30                               | 57                                | 2                                  | 17                 |
| 25                 | LA FLORIDA                   | 741             | 360                 | 381                | 258                              | 427                               | 56                                 | 176                |
| 26                 | LA GRANJA                    | 427             | 201                 | 226                | 156                              | 237                               | 34                                 | 108                |
| 27                 | LA GARITA                    | 867             | 429                 | 438                | 283                              | 509                               | 71                                 | 209                |
| 28                 | LAS GUASIMAS                 | 101             | 52                  | 49                 | 33                               | 58                                | 10                                 | 23                 |
| 29                 | HUANGUITO                    | 1075            | 514                 | 561                | 411                              | 606                               | 58                                 | 204                |
| 30                 | LA LAJA                      | 162             | 75                  | 87                 | 71                               | 83                                | 7                                  | 39                 |
| 31                 | LÁZARO CÁRDENAS              | 1965            | 934                 | 1031               | 678                              | 1117                              | 167                                | 467                |
| 33                 | EL LIMÓN                     | 2               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 1                  |
| 35                 | EL MANGO                     | 671             | 321                 | 350                | 237                              | 399                               | 34                                 | 161                |
| 36                 | MESA DEL GALLO               | 6               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 1                  |
| 37                 | LA MESA DEL CAMPO            | 56              | 27                  | 29                 | 22                               | 28                                | 6                                  | 12                 |
| 41                 | LA MORA                      | 846             | 414                 | 432                | 288                              | 485                               | 72                                 | 180                |
| 42                 | LOS NOGALES                  | 11              | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 44                 | OJO SECO                     | 17              | 10                  | 7                  | 3                                | 11                                | 3                                  | 5                  |
| 46                 | EL PASO                      | 88              | 42                  | 46                 | 35                               | 46                                | 7                                  | 19                 |
| 47                 | PIEDRAS DE LUMBRE            | 317             | 160                 | 157                | 117                              | 171                               | 23                                 | 74                 |
| 48                 | PINO SOLO                    | 34              | 15                  | 19                 | 11                               | 21                                | 2                                  | 7                  |
| 49                 | PUCUARO                      | 415             | 183                 | 232                | 173                              | 226                               | 15                                 | 88                 |
| 50                 | PUEBLO VIEJO                 | 136             | 78                  | 58                 | 61                               | 70                                | 5                                  | 26                 |
| 51                 | LAS PUERTAS                  | 6               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 53                 | EL PUERTO DE JUNGAPEO        | 413             | 197                 | 216                | 144                              | 242                               | 27                                 | 91                 |
| 54                 | PUERTO DE LA MULA            | 6               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 56                 | EL SALITRE                   | 14              | 6                   | 8                  | 5                                | 8                                 | 1                                  | 4                  |
| 57                 | SAN JOSÉ PURÚA               | 4               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 1                  |
| 59                 | LA SOLEDAD                   | 820             | 415                 | 405                | 304                              | 482                               | 34                                 | 173                |
| 60                 | LAS SUERTES                  | 41              | 24                  | 17                 | 12                               | 25                                | 4                                  | 11                 |
| 61                 | EL TEPEGUAJE                 | 29              | 14                  | 15                 | 13                               | 14                                | 2                                  | 7                  |
| 62                 | LA TINAJA                    | 563             | 286                 | 277                | 180                              | 340                               | 43                                 | 139                |
| 65                 | LA VEGA                      | 101             | 50                  | 51                 | 27                               | 60                                | 14                                 | 27                 |
| 66                 | VEINTE DE NOVIEMBRE          | 138             | 60                  | 78                 | 50                               | 66                                | 19                                 | 38                 |
| 67                 | LA YERBABUENA                | 35              | 16                  | 19                 | 16                               | 15                                | 4                                  | 8                  |
| 68                 | LAS ANONAS                   | 550             | 282                 | 268                | 208                              | 303                               | 39                                 | 130                |
| 69                 | TOLUQUILLA                   | 40              | 18                  | 22                 | 13                               | 23                                | 4                                  | 9                  |
| 82                 | EL CARRIZO                   | 25              | 16                  | 9                  | 10                               | 13                                | 2                                  | 4                  |
| 84                 | LA MINA                      | 68              | 37                  | 31                 | 19                               | 41                                | 8                                  | 16                 |
| 85                 | LAS PILAS                    | 174             | 87                  | 87                 | 59                               | 108                               | 7                                  | 42                 |
| 88                 | EL TAMARINDO                 | 50              | 25                  | 25                 | 23                               | 25                                | 2                                  | 8                  |
| 102                | LOS MACHETES                 | 15              | 11                  | 4                  | 5                                | 6                                 | 4                                  | 4                  |
| 107                | LOS BANCOS                   | 3               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 1                  |
| 112                | LA GALERA                    | 8               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 113                | LA COPALERA                  | 10              | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 115                | AGUA AMARILLA                | 16              | 9                   | 7                  | 2                                | 12                                | 2                                  | 4                  |
| 116                | LA CAMELINA                  | 15              | 7                   | 8                  | 5                                | 9                                 | 1                                  | 4                  |
| 117                | COLONIA SAN PEDRO            | 138             | 69                  | 69                 | 43                               | 87                                | 8                                  | 34                 |
| 118                | EL MEZQUITE                  | 85              | 33                  | 52                 | 36                               | 45                                | 4                                  | 21                 |
| 119                | EL MIRTO                     | 7               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 120                | PUERTO ITZIAPO               | 175             | 88                  | 87                 | 70                               | 90                                | 15                                 | 35                 |
| 121                | LA MIEL                      | 56              | 30                  | 26                 | 14                               | 35                                | 7                                  | 16                 |
| 126                | EL CIRIÁN                    | 30              | 15                  | 15                 | 12                               | 17                                | 1                                  | 6                  |
| 131                | PALO ALTO (EL REPARO)        | 8               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 1                  |
| 135                | PUERTO DE LA MIEL            | 33              | 18                  | 15                 | 9                                | 19                                | 5                                  | 12                 |
| 138                | LA PARRITA                   | 2               | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 139                | LOS SAUCES                   | 10              | *                   | *                  | *                                | *                                 | *                                  | 2                  |
| 141                | LOS NÚÑEZ                    | 47              | 24                  | 23                 | 12                               | 28                                | 7                                  | 14                 |
| 142                | LOS SALAS                    | 50              | 26                  | 24                 | 16                               | 29                                | 5                                  | 13                 |
| 9998               | LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA  | 23              | 14                  | 9                  | 7                                | 14                                | 2                                  | 5                  |
| 9999               | LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS | 74              | 41                  | 33                 | 22                               | 48                                | 4                                  | 20                 |

